TOMO XLII — Montevideo Viernes 31 de Marzo de 1916 — Núm. 3077

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente.	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Decreto. Reglamenta la ley de 22 de Marzo de 1916, sobre socorros á los vecinos menesterosos del pueblo del Carmen.

Montevideo, Marzo 29 de 1916.

(Número 983|16).

El Presidente de la República, reglamentando la ley de fecha 22 de Marzo corriente, ha acordado y

DECRETA:

Artículo 1.o La Comisión á que se refiere el artículo 3.o de la ley que se reglamenta se constituirá á la mayor brevedad, debiendo ser presidida por el Presidente de la Comisión Auxiliar del pueblo del Carmen y celebrar sus sesiones en el local de dicha Comisión Auxiliar.

Art. 2.o Actuará como Secretario de la Comisión citada uno de los miembros de la misma, elegido por mayoría absoluta de votos.

Art. 3.o Para desempeñar debidamente su cometido de distribución de fondos y apreciar las necesidades de los damnificados y las conveniencias del pueblo, la Comisión podrá solicitar todos los informes que considere necesarios y puedan suministrarle las autoridades administrativas del Departamento, sin perjuicio de los demás de carácter privado que pueda recoger del vecindario y de los que resulten de los interrogatorios á que someta á los damnificados.

Art. 4.o Formulará, después de las investigaciones que realice, instruyendo expediente en cada caso, un estado demostrativo de los damnificados que necesiten, por su calidad de menesterosos, ser favorecidos con recursos pecuniarios, estado que será presentado al Ministerio del Interior al terminar las tareas de la Comisión.

Art. 5.o Una vez distribuídos por la Comisión los fondos que le remita el Ministerio, dentro de la suma autorizada, rendirá cuenta de su inversión á la Contaduría General del Estado.

Art. 6.o Comuníquese, insértese y publíquese.

VIERA.
BALTASAR BRUM.

Ministerio de Hacienda

Ley. Autoriza al P. Ejecutivo á objeto de invertir las sumas que se expresan, en los gastos de recibimiento, etc. de la Delegación de Norte América presidida por el H. Mr. Mac-Adoo y en la representación del Uruguay en la Conferencia Financiera Panamericana de Buenos Aires.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir de rentas generales la suma necesaria con el fin de atender dignamente, durante su estadía en el país, á la Delegación Americana presidida por el Honorable Secretario del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América.

Art. 2.o Autorízase igualmente al Poder Ejecutivo para disponer, con cargo á rentas generales, de los fondos que requiere la representación del Uruguay en la Conferencia Financiera Panamericana á celebrarse en Buenos Aires en el mes de Abril próximo, hasta la suma de diez mil pesos.

Art. 3.o El Poder Ejecutivo, una vez realizados los gastos, dará cuenta de inmediato á la Honorable Asamblea General.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 28 de Marzo de 1916.

FLORENCIO ARAGÓN Y ETCHART,
1.er Vicepresidente.

Arturo Miranda,
Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 29 de 1916.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

VIERA.
PEDRO COSIO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General — Junta Electoral de Minas, nota sobre pago de una cuenta por $ 128.00 por concepto de impresiones.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías — Jefatura Política de Colonia, información sumaria instruída con motivo de quejas contra la policía de la 9.a sección. Jefatura Política de Paysandú, nota sobre venta de bueyes pertenecientes á esa Jefatura. Jefatura Política de Salto, nota relativa á la vigilancia policial en establecimientos clausurados por las autoridades judiciales. Jefatura Política de Cerro Largo, nota sobre adquisición de caballos y arreos para el carro celular de esa Jefatura. Jefatura Política de Salto, nota relativa á la solicitud de un recado completo para uso del personal de la chacra policial de San Antonio. Jefatura Política de Minas, información sumaria instruída al subcomisario de la 4.a sección de ese Departamento Indalecio Santos Delgado.

—Al Consejo Nacional de Higiene — Expedientillo relativo á la solicitud de jubilación hecha por el ex comisario de la Jefatura Política de Montevideo don Ricardo Canfield.

—Se manda archivar — Jefatura Política de Maldonado, nota transcribiendo una circular pasada á todas sus dependencias relativa á la apertura de los cursos escolares del año actual.

—A la Jefatura Política de la Capital— Nota de la Excelentísima Alta Corte de Justicia decretando la libertad condicional de varios penados.

—Al Ministerio de Instrucción Pública —Nota de la Jefatura Política de Maldonado relativa á la libertad condicional de un penado.

—Se manda archivar—Nota de la Excelentísima Alta Corte de Justicia en la cual decreta los nombramientos de Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes para los Departamentos de Salto, Montevideo, Florida, Minas, Río Negro y á la Dirección General del Registro del Estado Civil.

—A la Jefatura Política y de Policía de Montevideo—Solicitud de la Comisión Auxiliar de Santiago Vázquez pidiendo permiso para usar banderas en el día 2 de Abril del corriente año.

—A la Jefatura Política de Rocha—Nota del Ministerio de Industrias relativa á la existencia del carbunclo bacteridiano en los ganados de un establecimiento si-

tuado en la 6.a sección de ese Departamento.

—A la Jefatura Política de Río Negro —Nota del Ministerio de Industrias relativa á la existencia del carbunclo bacteridiano en los ganados de un establecimiento situado en la 5.a sección de ese Departamento.

—A la Jefatura Política de Soriano — Nota del Ministerio de Industrias relativa á la existencia del carbunclo bacteridiano en los ganados de un establecimiento situado en la 6.a sección de ese Departamento.

—A la Jefatura Política de Soriano— Nota del Ministerio de Industrias relativa á la existencia del carbunclo bacteridiano en los ganados de un establecimiento situado en la 3.a sección de ese Departamento.

—A la Jefatura Política de Durazno — Nota del Ministerio de Industrias relativa á la existencia del carbunclo bacteridiano en los ganados de un establecimiento situado en la 12.a sección de ese Departamento.

—A la Jefatura Política de San José— Nota del Ministerio de Industrias relativa á la existencia del carbunclo bacteridiano en los ganados de un establecimiento situado en el arroyo de la Virgen.

—A la Jefatura Política de Paysandú —Nota del Ministerio de Industrias relativa á la existencia del carbunclo bacteridiano en los ganados de un establecimiento situado en la 2.a y 6.a secciones de ese Departamento.

—Al Ministerio de Instrucción Pública —Nota de la Jefatura Política de Flores relativa á la libertad condicional de un penado.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores—Su nota relativa á la partida de nacimiento de Felipe Canale.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Dirección General de Instrucción Primaria — Vuelven los antecedentes relativos á los proyectos de "Paseos escolares". Idem los relativos al pago de alquileres de la casa-habitación de la maestra de la escuela número 32 de Durazno correspondientes á los años 1912 y 1913. Nota comunicando la resolución recaída en su gestión solicitando se haga extensivo á las directoras de las escuelas de 1.er grado números 9 y 14 y de 2.o grado número 5 de la Capital, designadas escuelas de práctica, el aumento de $ 15.00 que se acordó á las demás escuelas de la misma categoría. Nota comunicando la licencia de 15 días concedida al conserje de las oficinas de la Comisión Departamental de Rivera.

—A la Universidad — Antecedentes sobre inscripción de sus títulos á las personas diplomadas en ingeniería. Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores solicitando datos referentes á los profesores de lengua y literatura españolas que existen en nuestro país. Idem del mismo Ministerio adjuntando un recorte de "La Discusión" de Cuba, que contiene el texto de un Reglamento provisional para la incorporación de títulos extranjeros.

—Al Ministerio de Hacienda — Nota del Agente Fiscal Letrado de Tacuarembó relacionada con el pleito reivindicatorio iniciado por el Fisco á denuncia de don Luis Rentería contra los sucesores de don Carlos Reyles.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno — Antecedentes relativos á la queja formulada por la Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Minas contra el Inspector de Escuelas de aquel Departamento. Idem iniciados por el Consejo de Protección de Delincuentes y Menores sobre situación de la ex asilada Petrona Arrúa. Mensaje de la Excelentísima Alta Corte de Justicia relativo á la supresión de cuatro Tenencias Alcaldías en la 1.a sección del Departamento de Paysandú.

—Al Ministerio del Interior — Mensajes de la Excelentísima Alta Corte de Justicia de 15 y 19 del corriente comunicando la libertad condicional de penados que en ellos se expresan.

—Al Ministerio de Industrias — Nota del Instituto Meteorológico Nacional sobre cumplimiento del artículo 6.o de la Reglamentación relativa al servicio de la hora oficial.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Antecedentes relativos á las obras á efectuarse en el edificio ocupado por el Juzgado Letrado Departamental de Rivera.

—Al Consejo de Protección de Delincuentes y Menores — Escrito de Abelino Rial solicitando conocer la causa de haber sido declarado cesante en el cargo de ayudante de cocina en la Escuela Educacional de Varones. Oficio del Juzgado Letrado del Crimen de 2.o turno comunicando la fecha del vencimiento de la condena del penado que en él se expresa. Nota comunicando la libertad condicional de penados concedida por la Excelentísima Alta Corte en acuerdos fechas 15 y 19 del corriente.

—A la Contaduría General del Estado — Gestión del Cuerpo Médico Escolar solicitando autorización para abonar pesos 129.57 por gastos efectuados en el ejercicio 1914-1915.

—No se hace lugar á la gestión de la Dirección General de Instrucción Primaria sobre aumento de $ 15.00 á las directoras de las escuelas de 1.er grado número 14 y de 2.o grado número 5 de Montevideo, designadas escuelas de práctica.

—Se conceden 15 días de licencia por motivos de salud al conserje de la Comisión de Instrucción Primaria de Rivera.— Se conceden tres meses de licencia por motivos de salud al auxiliar 2.o de este Ministerio, señor Manuel Reissig.

—En la gestión de los señores Rodríguez Hnos. por cobro de $ 70.00 adeudados por el Liceo de Enseñanza Secundaria de Florida, por publicación de avisos de propaganda á favor del Banco de la República, se dispone: Estese á lo resuelto con fecha 18 de Septiembre último.

—En la queja interpuesta por el procurador don Ramón P. González contra el Agente Fiscal Letrado de Tacuarembó, se resuelve: Ocurra el interesado ante quien corresponda y archívese.

—Se archiva la nota del Instituto Meteorológico Nacional remitiendo el boletín del Lloyd en el que aparecen anotadas las estaciones semafóricas de la República.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Nota del Instituto Meteorológico Nacional elevando un proyecto de modificación de personal del Instituto.

—No se hace lugar á la reclamación de sueldos formulada por el profesor de dibujo del Liceo de Fray Bentos señor Pedro Sitjar Sureda.

—Al Ministerio del Interior, avisándose al Honorable Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores—Mensajes de la Excelentísima Alta Corte de Justicia comunicando la libertad condicional de penados acordadas con fecha 18 y 20 del corriente.

—Oportunamente se resolverá en la gestión del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores solicitando $ 991.10 para la construcción de un cerco en las canteras de la Unión.

—A la Cámara de Comercio—Expediente sobre registro de la marca "Barbera Canasta", de los señores Gallo, Mezzano y Compañía.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se dispone el pago de la cuenta por gastos de inspección al puerto de Paysandú.

—Se concede licencia, sin goce de sueldo, al patrón de la embarcación "B 1" don Vicente Castro.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa el expediente del señor Enrique Broggi por obras en los bañaderos garrapaticidas.

—A la Contaduría General del Estado pasa una nota sobre entrega de talonarios para la Navegación Interior.

—A la Dirección de la Asistencia Pública Nacional pasa el expediente sobre obras en el hospital de Colonia.

—Al Juzgado de lo Civil de 2.o turno pasa el expediente sobre cobro de arrendamiento iniciado por don Luis Fernández contra los señores Braceras y Compañía.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan los comprobantes del servicio telefónico prestado á las dependencias del Ministerio de Obras Públicas.

—Al Guardaalmacén pasan varios pedidos de útiles formulados por la Dirección de Hidrografía.

—Al Consejo de Obras Públicas pasan los proyectos de regularización de las ciudades de Salto, Paysandú y Mercedes.

—En vista á la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay pasa el expediente sobre colocación de barreras en las calles Francisco Soca y Defensa del pueblo de Las Piedras.

La Secretaría.

ESCUELAS DE PRÁCTICA AGRÍCOLA

INFORME RELATIVO Á SU FUNCIONAMIENTO EN SAN JOSÉ

Dirección General de Instrucción Primaria.

Montevideo, Marzo 23 de 1916.

(Carpeta número 905).

Señor Ministro de Instrucción Pública, doctor José Espalter:

De acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General, tengo el agrado de elevar á V. E. copia legalizada del informe presentado por la maestra señorita María Espínola Espínola, relacionado con el funcionamiento de las ocho escuelas de práctica agrícola que durante el año 1915 estuvieron bajo su superintendencia en el Departamento de San José.

Saludo á V. E. con mi más distinguida consideración.

ABEL J. PÉREZ.

Pedro Bustamante,
Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Marzo 28 de 1916.

Enterado, publíquese y archívese.

ESPALTER.

"San José, 25 de Febrero de 1916.—Señor Inspector Nacional de Instrucción Primaria, doctor Abel J. Pérez.—Me permito elevar á su consideración los informes de los exámenes anuales de las ocho escuelas que bajo mi superintendencia se dedicaron á la enseñanza agrícola en Noviembre y Diciembre de 1915. Aprovecho la oportunidad para hacer algunas consideraciones generales sobre el resultado alcanzado y la importancia de los nuevos cursos que sería necesario establecer definitivamente, si se quiere que la escuela rural llene cumplidamente su objeto. Cuando se inició en San José el Curso Agrícola Normal, no hubo ni una voz de protesta, y no sólo surgió un aplauso unánime, sino que todos se empeñaron en prestar su decidido apoyo á una obra que consideraban debía haberse implantado muchos años atrás. Tan es esto así, que, como le consta al señor Inspector Nacional, las clases se dictaron en el chalet del doctor Adolfo Cordero, quien lo cedió generosamente, convencido de que al fin se había realizado algo capaz de regenerar y elevar nuestra campaña, y muchas personas hicieron diversos donativos de mayor ó menor valor material, pero de indiscutible valor moral. Entre los donantes debo citar á los señores doctor Nicasio del Castillo, doctor Domingo Veracierto, Perera Arriaga y Cía., señora Zelmira L. de Cordero, señorita Estela Larriera, "Vivero Nacional" y "Granja Modelo de Avicultura". Del entusiasmo que la nueva enseñanza despertó puede juzgar el señor Inspector leyendo la lista de personas que, extrañas al magisterio, visitaron las clases unas, é hicieron las otras distintas prácticas al igual que las alumnas. He aquí esa lista: señoras: Zelmira L. de Cordero, Carlota L. de del Castillo, Matilde L. de Dela-Halty, Julia G. de Larriera, Portillo de Lussich, María I. S. de Lerena, María A. de Carbajal, Justina C. de Espíncla; señoritas: Estela Larriera, Beatriz Varela, Enriqueta Díaz, María A. Lerena, Celia Carbajal, Consuelo Lerena, María Luisa Sienra, María A. Sienra Casaravilla, María Angélica Lussich, María L. Vila, María J. Varela, Vicenta Varela; señores: doctor Adolfo Cordero, Juez Letrado Departamental doctor Nicasio del Castillo, Inspector Departamental de Escuelas Amaro F. Perdomo, Subinspector de Escuelas León Cabrera, ingeniero agrónomo Romeo Bacigalupi, Gerente de la Sucursal del Banco de la República Alberto Quartino, redactor de "El Trabajo", Presidente de la Junta Económico-Administrativa Francisco Alvarez, redactor de "Los Principios" Artigas Menéndez Clara, redactor de "El Imparcial" Fortunato Pereyra Leal, redactor de "La Paz" Francisco Espíndola, hacendado Francisco Larriera, Nicolás Ibarburo y Juan Inthamusso, comerciantes Rubén Perera, Abel Arriaga y Humberto Martínez, Rafael Viera, Ricardo Arizmendi, Justiniano Carbajal.—Creo innecesario manifestar al señor Inspector Nacional que este interés de la sociedad maragata en la obra á realizarse, y el eficaz concurso que todos prestaron para que ella triunfara, prueban cómo sentía el beneficio ulterior que produciría para el país, y todo ello fué un poderoso estímulo para las señoritas maestras que realizaron un esfuerzo superior al tiempo de que disponían, con verdadero desinterés y por convencimiento profundo de que llevaban á cabo un acto de trascendentales consecuencias para la escuela rural. En el mes y medio destinado al curso se cumplió el relativamente extenso programa, y el resultado obtenido se puso de manifiesto en la exhibición con que se clausuró y que sobrepasó todas las esperanzas por la gran cantidad de productos expuestos y por su perfecta elaboración. —Por iniciativa del doctor Nicasio del Castillo, nuestro más entusiasta colaborador, y como un medio de propaganda, los productos se pusieron en exhibición y á la venta en la vidriera de una casa de comercio en el centro de la ciudad, cedida galantemente por su dueño señor Arturo Rodríguez Riera. En menos de una hora todo fué vendido, á excepción de los pollitos, á lo que se opusieron terminantemente las señoritas alumnas. Se vendieron quesos, manteca, dulce de leche, sandwichs y bombones, repartiéndose lo obtenido, por partes iguales, entre las señoritas discípulas. Las cajas de cartón en que estaban envasados los quesos se hicieron en las clases, bajo la dirección del señor Subinspector de Escuelas León Cabrera, quien se ofreció gentilmente á ello. Terminado el curso normal, el 1.o de Noviembre se comenzó la nueva enseñanza en las escuelas rurales. El resultado obtenido fué sencillamente asombroso. Los pequeños alumnos llenaron el programa común y el extraordinario en un mes y veinte días de trabajo, como se desprende de los informes que adjunto y que están redactados de acuerdo con las notas escritas de los señores que me dispensaron el honor de acompañarme á recibir los exámenes anuales. — La labor del maestro rural es muy difícil, y sorprende cómo con toda la escuela á su cargo puede alcanzar á llenar el programa. Cumplirlo y llenar, además, en el tiempo indicado, otro programa demasiado extenso para el tiempo de que se dispone y que necesitaría una dedicación exclusiva por las prácticas que exige, es simplemente excederse en el cumplimiento de los deberes escolares. Por esto, yo creo que las maestras que así procedieron patrióticamente, teniendo únicamente en vista el progreso del país, que se basa indiscutiblemente en el mejoramiento rural, merecen una palabra de aliento y de felicitación de la autoridad superior, ya que ellas han hecho un supremo esfuerzo por el adelanto de la escuela rural y ya que, por el momento, es imposible recompensarlas con un aumento de sueldo en conformidad con el extraordinario trabajo que han realizado. El éxito no se obtuvo solamente en la escuela; se consiguió del vecindario, siempre reacio á lo que él cree que es obligación exclusiva de los Gobiernos. Al iniciar las visitas de inspección, la que suscribe invitó á los vecindarios á reunirse en la escuela de sus respectivos distritos, y con cada uno de ellos sostuvo largas conversaciones respecto á la necesidad de la nueva enseñanza, al interés que el actual Gobierno tiene en mejorar la campaña y la urgencia de que los habitantes rurales cooperaran á la obra, ya que todo redundaría en provecho propio, y considerando que esperar todo de los Gobiernos es una ilusión imposible, explicando cómo si el Gobierno tiene obligaciones para el pueblo, éste las tiene para aquél, y cómo los mismos gobernantes se reprimen en su afán de elevar nuestra campaña al chocar con la indiferencia característica de nuestros paisanos, que muchas veces hacen inútil todo esfuerzo. Recalqué el hecho de que para resolverse á gastar grandes sumas que beneficiaran la escuela rural, sería preciso que ellos probaran con noble y decidido empeño que merecían recibir y eran capaces de hacer fecundo aquel beneficio. Expresé que la ayuda moral y material al maestro es un ejemplo moralizador para los hijos, que verían en ello una muestra de afecto y respeto hacia el maestro.—Me referí extensamente á la necesidad de la asistencia continuada y terminé asegurando que si procedían de acuerdo con mis indicaciones, el apoyo del Gobierno no les faltaría nunca, porque uno de sus principales objetivos era mejorar la campaña del país, convencido de que sobre esta única base puede asentarse sólidamente nuestro porvenir económico. El resultado de mis conversaciones fué altamente satisfactorio.—Las visitas aconsejadas por mí á los padres de familia menudearon en las escuelas, aunque jamás se habían hecho, prestaron su trabajo material é hicieron distintos donativos de semillas, leche para la fabricación de quesos, árboles y juguetes para ser repartidos el día del examen.—Los alumnos asistieron en gran número á las pruebas de fin de año, no obstante ser época de las más pesadas faenas campestres, en la que no puede descuidarse el trabajo de las chacras. Numeroso vecindario concurrió á las mismas, expresando la íntima satisfacción que sentían viendo á sus hijos elaborar con toda seguridad y limpieza los distintos productos aprendidos, y se excusaban sinceramente de su ignorancia diciendo que nunca se les había hablado en la forma en que lo hicimos, ni nunca se les había enseñado lo que ahora se les enseñaba á sus hijos. El espíritu de nuestros campesinos está perfectamente preparado y dispuesto á la obra. No continuarla, sería perder para siempre su fe en la protección del Gobierno. Volver á empezar después de una desilusión, sería mucho más difícil, se necesitaría mucho tiempo y faltaría entusiasmo, que tanto facilita el trabajo. La desconfianza originada por promesas no cumplidas no desaparece jamás, no sólo por la lógica irrebatible del adagio popular "el que hace un cesto, hace un ciento"..., sino por el natural amor propio, que se resiente y se revela en aquel que una vez fué engañado.—Por lo demás, la seguridad del pueblo de que el Gobierno le presta su ayuda, crea lazos de reconocimiento afectuoso entre gobernados y gobernantes, cuya importancia y cuyos beneficios no pueden dejar de reconocerse. Sería una falta de tacto dejar pasar este momento sin aprovecharlo.—Estas son, señor Inspector, mis ideas particulares al respecto, y un interés patriótico y humano es el que me mueve á expresarlas, en el deseo de ver á mi país á la altura de los demás que han comprendido la absoluta necesidad de iniciar en el campo el desarrollo moral, social y económico para llegar á la realización de las más grandes y positivas conquistas.—Para terminar, señor Inspector, quiero dejar constancia de mi profundo reconocimiento hacia las personas que en alguna forma contribuyeron al éxito de nuestro propósito. Una parte de ese éxito les corresponde, y ojalá pueda siempre distribuir éxitos, si tengo la fortuna de lograrlos, porque eso será una prueba fehaciente de que nuestra escuela ha alcanzado uno de sus más altos fines sociales. —Saluda muy atentamente al señor Inspector Nacional.—María Espínola Espínola."—"Marzo 14 de 1916.—Dese conocimiento al Ministerio del precedente informe, sáquese copia para su publicación y pase á estudio.—Abel J. Pérez."

Es copia conforme.

Montevideo, Marzo 23 de 1916.

Arturo Carbonell y Vives.
Secretario.

CAJA DE JUBILACIONES

DEMOSTRACIÓN DE LO RECAUDADO É INVERTIDO DESDE

INGR

FECHAS	Montepio	Reintegro sobre sueldos	Intereses	CUOTAS MENSUALES Del Estado	De la Asistencia Pública Nacional	Del Banco de la República	De la Intendencia M. de Montevideo	Diferencias por ascensos
Hasta el 31 de Diciembre de 1915 .	$ 2.404 888 44	$ 724 175 37	$ 911.021 09	$ 690.000 —	$ 62.000 —	$ 44.000 —	$ 37 200 —	$ 84.067 60
En el mes de Enero de 1916 . . .	» 27.607 27	» 3.945 69	» 44.781 97	» 6.000 —	» 500 —	» 500 —	—	» 551 20
TOTALES. . .	$ 2.432.495 71	$ 728.121 06	$ 955.803 06	$ 696.000 —	$ 62.500 —	$ 44.500 —	$ 37.200 —	$ 84.618 80

EGR

FECHAS	Fondos Públicos	Jubilados	Pensionistas	Presupuesto y Gastos Generales	Auxilios Artículo 45
Hasta el 31 de Diciembre de 1915	$ 3.450.232 25	$ 1.019.195 80	$ 332.163 18	$ 114.232 62	$ 37.811 23
En el mes de Enero de 1916.	» 48.926 50	» 24.583 39	» 7.519 70	» 99 15	» 640 —
Existencias al 1.º de Febrero de 1916	—	—	—	—	—
TOTALES	$ 3.499.158 75	$ 1.043.779 19	$ 339.682 88	$ 114.331 77	$ 38 451 23

Los valores en Fondos Públicos se encuadran en el siguiente detalle:

Clasificación

Deuda «Usinas Eléctricas del Estado». . . . .
Obligaciones Hipotecarias sobre la Usina Eléctrica de Montevideo. . . . .
«Vales del Tesoro», ley 17 de Septiembre de 1914 . . . .
Deuda Interior de 1915 . . . .

TOTALES . . . .

Dichos valores se encuentran depositados en custodia

Montevideo, Febrero 21 de 1916.

Juan Capurro, Sub-Secretario - Tesorero; V.º B.º: *M. V. Martínez,* Tesorero; Comité Ejecutivo.

El Comité Ejecutivo, en sesión de ayer, resolvió: «Aprobado, publíquese». (Acta N.º 435).

Y PENSIONES CIVILES

MAYO DE 1905 HASTA EL 31 DE ENERO DE 1916

ESOS

Impuesto sobre pensiones graciables del Estado	Multas	Bonificación sobre Títulos de Renta	Estampillas de Montepío	Sellos de Jubilación y Pensión	Entradas eventuales	Honorarios médicos	Donaciones	Reintegro de Auxilios, Art. 45	TOTALES	Adquisición de Fondos Públicos (Valor nominal)
$ 47.041 22	$ 44.887 32	$ 13.842 86	$ 2.302 —	$ 1.162 50	$ 675 25	$ 45 —	$ 52 48	$ 1.417 87	$ 5.068.779 —	$ 3.860.350 —
» 314 12	» 170 42	—	—	» 12 50	—	—	—	» 163 —	» 84.546 17	$ 50.000 —
$ 47.355 34	$ 45.057 74	$ 13 842 86	$ 2.302 —	$ 1.175 —	$ 675 25	$ 45 —	$ 52 48	$ 1.580 87	$ 5.153.325 17	$ 3.910.350 —

ESOS

Mobiliario	Gastos por compra de oro	Descuento 10 %	Derechos de giro	Comisión por Custodia de Valores.	Devoluciones	Honorarios médicos	Existencias que pasan al 1.º de Feb'ro 1916	TOTALES	Fondos Públicos depositados en Custodia (Valor nominal)
$ 3.756 73	$ 1.496 57	$ 4.069 55	$ 1.084 96	$ 5.364 61	$ 49.292 97	$ 130 —	—	$ 5.018.830 47	$ 3.860.350 —
—	—	—	» 3 75	» 345 74	» 95 47	—	—	» 82.213 70	» 50.000 —
—	—	—	—	—	—	—	$ 52.281 —	» 52.281 —	—
$ 3.756 73	$ 1.496 57	$ 4.069 55	$ 1.088 71	$ 5.710 35	$ 49.388 44	$ 130 —	$ 52.281 —	$ 5.153.325 17	$ 3.910.350 —

	VALOR NOMINAL	PRECIO DE COSTO
. . . .	$ 3.334.500 —	$ 2.951.032 50
. . . .	» 68.000 —	» 60.080 10
. . . .	» 324.850 —	» 314.364 15
. . . .	» 183 000 —	» 173.682 —
. . . .	$ 3.910.350 —	$ 3.499.158 75

en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Cipriano R. Olivera, Sub-Contador; V.º B.º: *Márquez*, Contador.

Montevideo, Marzo 29 de 1916.

G. Zas, Presidente; *M. Magariños Solsona*, Secretario. 1642.v.mz.31.

SALUBRIDAD DE MONTEVIDEO

INSPECCIÓN DE LECHE Á EXPENDIO EN LA CAPITAL

Dirección de Salubridad.

Montevideo, Marzo 25 de 1916.

Señor Director de Salubridad, doctor E. Fernández Espiro:

Adjunto remito á usted la nómina de los expendedores de leche que han infringido las disposiciones de la ordenanza de 18 de Octubre de 1911.

Se practicaron inspecciones en los días 1.o, 2, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27 y 28 de Febrero de 1916.

Se comprobaron durante dicho mes 232 infracciones, que se descomponen del modo siguiente: 5 por envases en malas condiciones; 17 por jardineras en mal estado; 39 por llevar agua en el vehículo; 34 por trasegar en la vía pública; 5 por vender en sitios insalubres; 5 por pretender eludir la inspección.

Además se analizaron 547 muestras de leche, resultando: 425 buenas; 11 descremadas; 108 aguadas; 3 adicionadas de bicarbonato de soda.

Saluda á usted atentamente.

A. Peluffo.

Dirección de Salubridad.

Montevideo, Marzo 28 de 1916.

Enterado, publíquese. Aplíquense á los infractores las penas que les corresponde de acuerdo con la ordenanza respectiva.

Notifíquese por la Sección Química, y en caso de no abonarse las multas, solicítese de la Comisaría General de Ordenes los arrestos correspondientes.

E. Fernández Espiro.

O. B. Recalde.

INSPECCIONES DE LECHE Á EXPENDIO EN MONTEVIDEO PRACTICADAS EN LOS DÍAS 1, 2, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27 Y 28 DE FEBRERO DE 1916.

Nómina de los expendedores que han infringido las disposiciones de la ordenanza de 18 de Octubre de 1911:

Artículo 4.o (leche descremada)

702—Eustaquio Gascue, Santa Fe 1078.
803—Segundo Espina, Canelones 985.
381—Pedro Pardías, Cuchilla Grande.
15—Eustaquio Bassallo, Pedernal 1919.
12—José Veiga, Rocha 2725.
796—Marcos Mancebo, Democracia 1889.
349—José Aramburo, Rincón del Cerro.
116—Pedro Seigo, Maciel 13, S. P. 13.
93—Martín Larregle, General Tajes 1286.
107—Domingo Samalvide, B. Berro 19.
727—José García, Rocha 2723.

Artículo 4.o (leche aguada)

764—Manuel Arias, Particular 11.
797—Enrique Berrutti, Libertad Chica s|n.
38—Eduardo Ventura, Rivera 338.
423—Francisco Ascona, Miguelete 1286.
84—Antonio Melizari, Avenida Gonzalo Ramírez 1231.
299—Marcelino Petrizans, Marcelino Sosa 2539.
624—Constante Pazos, Orillas del Plata 2069.
320—Pedro Améntola, Orillas del Plata 58.
1002—Domingo Machado, Industria 138.
566—Rafael J. Hernández, Nueva Palmira 126.
14—Eduardo García, Cerro Largo 1526.
928—Isabel R. de Gesto, Orillas del Plata 1464.
501—José Cotelo, Tacuarembó 1964.
102—Pedro Rodríguez, Hocquart 270.
624—Constante Pazos, Orillas del Plata 2069.
478—Juan Lees, Blandengues 1576.
249—Pedro Chans, Joaquín Requena 1372.
199—Alejandro de León, Municipio 157.
594—José Pesce, Canelones 2204.
94—Pablo Gonzata, Pueblo Conciliación.
C. Scaramizzi, Maldonado 1771.
442—Nicolás Marletti, Barrio Cristóbal Colón.
649—Santiago Barranquet, San José 298.
61—Pedro Bordal, Treinta y Tres s|n, S. P. 19.
386—Francisco M. Vázquez, Salsipuedes 2170.
466—Serafín Trigo, Santa Fe 1717.
559—José Franco, Vilardebó 98.
174—Manuel Pérez, Yaro 1108.
274—Alejandro Carbajales, Justicia y La Paz.
170—Angel Rial, San Fructuoso 190.
949—Juan Capelán, Pando 39.
971—María García, Reducto 2579.
971—María García, Reducto 2579.
1002—Domingo Machado, Industria 138.
719—José Pedro Paroni, Charrúa 1800.
796—Marcos Mancebo, Democracia 1818.
84—Antonio Melizari, Avenida Gonzalo Ramírez 1229.
778—Ezequiel Pimentel, General Pagola 2049.
826—Eugenio M. García, Blandengues 197.
940—Ramón Rodríguez, Miguelete 1870.
35—Tomás Ascaratell, Martín García 1226.
175—Hortensio Pizzo, 6 de Abril s|n.
39—Adolfo Eastman, Mercedes 504.
238—Pedro Bordaandi, Figueroa 83.
323—José Tellechea, Tomás Villalba s|n.
268—Catalina Etchart, Cuñapirú 116.
92—Juan Raimundo, Francisco Vidal sin número.
600—Paúl Barhalte, Manga, S. P. 16.
1002—Domingo Machado, Industria 138.
501—José Cotelo, Tacuarembó 1964.
624—Constante Pazos, Orillas del Plata 2069.
Ramón Calvo, Isla de Flores y Salto.
513—Pascual Bolognese, Minas 326.
940—Ramón Rodríguez, Miguelete 1870.
720—Antonio Porteiro, Santa Fe 1132.
865—Martín Galmez, Rocha 2168.
489—Bibiano Espinosa, Colombia 1206.
404—José Delfino, Guadalupe 10.
763—Pedro Varela, Agraciada 579.
613—Manuel Amuedo, Corrientes 114.
43—Martín Telechea, Lavalleja 2232.
397—Ignacio Delgado, Paso de la Arena.
908—José López, Independencia 1827.
12—José Veiga, Rocha 2725.
248—Manuel Pardo, Coronel Luna 14.
670—Luis Calvo, Avenida Gonzalo Ramírez 1652.
582—Justo Esmoriz, Lima 1777.
190—Valerio Alonzo, Arroyo Grande 30.
86—Adrián García, Rocha 2168.
255—Donato Camino, Maroñas.
887—Bautista Larregle, Tajes 1286.
20—Juan Rey, Brandzen 2479.
697—Ramón Quintans, Plaza Artigas.
355—Domingo Gago, Santa María 394.
481—Carlos Castro, Cerrito de la Victoria.
489—Bibiano Espinosa, Colombia 1206.
Francisco Espala, Pueblo Victoria.
983—Enrique Moreno, Guaviyú 175.
253—Francisco Iribarren, Cerro Largo 353.
298—José Lujes, Campos Sanguinetti.
337—José Gómez, Camino Sanguinetti.
488—Alejandro Fernández, Camino Sanguinetti.
939—González y García, Reducto 2797.
25—Bautista Piazza, Arenal Grande 2315.
558—José Miqueo, Camino Nacional.
1003—Francisco González, Figueroa 2261.
65—José Benincaso, Peñarol.
12—José Veiga, Rocha 2527.
822—Andrés Olague, Cuñapirú 179.
720—Antonio Porteiro, Santa Fe 1132.
615—Juan Hernández, Artes 85.
109—Juan Herramuspe, Médanos 110.
675—Costa y Olivera, Dacá 1933.
198—Francisco Gómez, Estación Capurro.
958—Alfonso Torres, Agraciada 2045.
832—José Sánchez, Vilardebó 88.
98—Viuda de Aguerrondo, Agraciada 390.
459—Ramón Lopardo, Reducto 103.
940—Ramón Rodríguez, Miguelete 1870.
260—Juan Francisco Indart, Camino Suárez 333.
164—Juan Ricouté, Cerro Largo 1188.
283—Francisco Iribarren, Cerro Largo 353.
761—Pedro Olague, Chacarita.
600—Paúl Barathe, Manga.
658—José Russo, Trabajo 10.
923—Evaristo Bernardo, República y Defensa.
71—José B. Cal, Salsipuedes 2133.
319—Hermenegildo Fittipaldi, Pando 2681.

Por infracción al artículo 5.o

39—Adolfo Eastman, Mercedes 504.
39—Adolfo Eastman, Mercedes 504.
39—Adolfo Eastman, Mercedes 504.

Por infracción al artículo 6.o

826—Eugenio M. García, Blandengues 179.
871—Jerónimo Saindig, Médanos 1688.
1—Alberto Alfaro, Marcelino Sosa y Garibaldi.
199—Alejandro De León, Municipio 155.
662—Manuel Cal, Atanasildo Suárez 31.

Por infracción al artículo 7.o

306—Alfredo Cruz, Pueblo Victoria.
292—Antonio Ricco, Santa María.
442—Nicolás Marletti, Barrio Cristóbal Colón.
826—Eugenio M. García, Blandengues 179.
940—Ramón Rodríguez, Miguelete 1870.
175—Hortensio Pizo, 6 de Abril s|n.
186—Juan B. Salaverria, Continuación 2.a Maturana s|n.
449—Pedro Rijo, Costado Iglesia y Zabala.
16—José Rial, Cuñapirú 179.
644—Miguel Vera, Independencia 101.
940—Ramón Rodríguez, Miguelete 1870.
190—Valerio Alonzo, Arroyo Grande 19.
255—Donato Camino, Maroñas.
481—Carlos Castro, Cerrito de la Victoria.
750—Berro y Martínez, Agraciada 777.
705—José González, Mauá s|n., S. P. 10.
705—José González, Mauá s|n., S. P. 10.

Por infracción al artículo 9.o, (por conducir agua)

534—Bernardo Paparamborda, Costa de Toledo.
210—David Barblet, Uruguayana 234.
121—Bernardo Arguindeguy, Pajas Blancas.
142—Domingo Aguerre, Salvador Tajes 73.
160—León Bernatte, Marcelino Sosa 4.
165—Cornelio Panella, Rocha 2379.
649—Santiago Barranquet, San José 298.
174—Manuel Pérez Castro, Yaro 1108.

327—Manuel Suárez, Barrio Zabala.
940—Ramón Rodríguez, Miguelete 1870.
175—Hortensio Pizo, 6 de Abril.
315—José M. Barreiro, Garibaldi 94.
600—Paul Barathe, Manga.
597—Julio Nerón, San Ramón 32.
433—Pedro Baña, Manga.
508—Manuel Pérez, Hirapitá 11.
940—Ramón Rodríguez, Miguelete 1870.
720—Antonio Porteiro, Santa Fe 1132.
489—Bibiano Espinosa, Colombia 2106.
404—José Delfino, Guadalupe 10.
43—Martín Tellechea, Lavalleja 2383.
397—Ignacio Delgado, Paso de la Arena.
248—Pedro Pardo, Coronel Luna 14.
727—José García, Rocha 2723.
481—Carlos Castro, Cerrito de la Victoria.
489—Bibiano Espinosa, Colombia 2106.
750—Berro y Martínez, Agraciada 777.
822—Andrés Olague, Cuñapirú 179.
720—Antonio Porteiro, Santa Fe 1132.
615—Juan Hernández, Artes 85.
613—Manuel Amuedo, Corrientes 114.
830—Juan Brunetto, Vilardebó 2039.
115—Eugenio Carraffo, 6 de Abril 15.
658—José Russo, Trabajo 10.
176—Alfredo Fernández, Camino Artigas.
940—Ramón Rodríguez, Miguelete 1870.
36—Mallán y Señares, Piedras Blancas.
761—Pedro Olague, Chacarita.
18—Pablo Lassa, Maroñas.

Por infracción al artículo 9.o (por trasegar en la vía pública)

810—Santiago Bernet, Piedras Blancas.
833—Pedro Ferrero, San Fructuoso 1788.
401—Clemente Burdio, Blandengues 1530.
663—José R. Cal, Vilardebó 40.
107—Domingo Samalvide, Bernardo Berro 19.
121—Bernardo Arguindeguy, Pajas Blancas.
62—Bernardo Olagaray, Zabala 54.
202—Manuel Becerra y Hno., Instrucciones s|n.
967—Manuel Seigall, Lima 1461.
720—Antonio Porteiro, Santa Fe 1123.
747—Patricio González, Moreno y Las Heras.
93—Martín Larregle, Tajes 1286.
974—Jaime Salort, Camino Mendoza.
778—Ezequiel Pimentel, General Pagola 2049.
186—Juan B. Salaverria, 2.a Maturana sin número.
383—Pedro Fullana, Joanicó y Pan de Azúcar.
573—Juan París, Charrúa 66 S. P. 19.
633—Andrés González, Venezuela 1284.
31—Francisco Ambrois, Sarandí 218.
833—Pedro Ferrero, San Fructuoso 1788.
702—Eustaquio Gascue, Santa Fe 1078.
626—José Luis Echevarría, Industria y Roma.
512—Sucesión Garcés, Cerrito de la Victoria.
714—Juan Bustingorri, Monte Caseros 39.
201—Loreto Díaz, Peñarol.
433—Pedro Baña, Manga.
675—Costa y Olivera, Dacá 1933.
127—Martín Ezeiza, Guaviyú 2523.
614—Gregorio Hernández, Colombia 1206.
387—Ceferino Arbelo, Chacarita.
642—Isidoro Duartes, Cerro Largo 2229.
896—Pedro Cubiague, Camino de la Tablada.
433—Pedro Baña, Manga.
92—Hilario Gutiérrez, Manga.

Por infracción al artículo 11

1000—Francisco López, Médanos 1791.
253—Francisco Iribarren, Cerro Largo 353.
253—Francisco Iribarren, Cerro Largo 353.

Por infracción al artículo 20

564—Robustiano García, Rocha 214.
826—Eugenio M. García, Blandengues 179.
238—Pedro Bordahandi, Figueroa 83.
705—José González, Mauá s|n.
71—José B. Clá, Salsipuedes 2133.

Por infracción al artículo 29

865—Martín Galmes, Rocha 2168.
190—Valerio Alonzo, Arroyo Grande.
1003—Francisco B. González, Figueroa 2261.
697—Ramón Quintans, Plaza Artigas.
675—Costa y Oliveras, Dacá 1933.

Montevideo, Marzo 25 de 1916.

A. Peluffo.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 30 de Marzo de 1916

Trámite — Dolores Barbot de Tezanos con Zenón Tezanos. Laporte con Golla. Varios vecinos de Trinidad con el Poder Ejecutivo. Antonio Paz de Gómez con el Lloyd Brasilero. José E. Beaullieu con José E. Epalza y José Mendisco.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 30

Trámite—Imbriaco con suc. Zunino. Requeira Victoria, queja. Una en causa criminal. Pascale y Rolando con la Intendencia. Dos en causas criminales. Osoro con González. Leites Meneses, testamentaría. Incidente menores Domínguez.

Interlocutorias—Una en causa criminal

Sentencias—Una en causa criminal.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 30

Trámite — Sucesión Juan Crisol y Martín Crisol. Testamentaría. Emilia García Lagos de Crisol. Testamentaría Carolina Lagos de García. Sucesión Domingo Latrónica. Carlos Hontou con sucesión Jenaro Lacueva. Concurso Doroteo N. Navarrete. Gil Zas Martínez contra Calisto Martínez. Carlos Imbriaco. Testamentaría de Pedro Sosa. María Fermina y Blanca Rosa Larrosa. Sucesión de Auristela Valdez de Carrera, incidente de Alfredo Escardó. Sucesión María García de Varela. Ciudadanía Genaro Bianchi. Sucesión Miguel Costa. Testamentaría Celino Jorge Nazer. Sucesión Ferdinando Sifone. Oficio del Juzgado L. de lo Civil de tercer turno en autos Sofía Cibils de Santiago. Sucesión Carmen Cobello ó Castello. Incapaz Manuel Fernández. Sucesión Ramón Vicenti Pasicousset. Dora Barros. Sucesión Juan Bautista Gorlero. Sucesión Luisa García de López. Ciudadanía Vicente Mari y Juan. Oficio del Juzgado L. de lo Civil de tercer turno en autos sucesión de Carolina Gradín. Sucesión José Iglesias. Braulio Junco contra Juan M. Lago. Sucesión Inés Reyes de Espinel. Sucesión Miguel Pichermo. Sucesión Dolores Nieto. Sucesión Manuel Souto. José Pupo contra Domingo Zenatti. Banco Hipotecario del Uruguay contra Lorenzo Grigori. Isabel Sosa de Martínez. Sucesión Antonio Boccia. Sucesión Andrea Godo de Beme. Banco de Crédito con Manuel B. Comesaña. Magdalena Botta de Blanco.

Patricio A. Pereyra, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 30

Trámite — Felicia R. de Martínez. Testamentaría de Pedro Gutiérrez. Testamentaría de Remigio Castellanos. Sucesión de Elvira dos Santos, incidente. Sucesión de Estanislao Villegas Zúñiga. Sucesión de Juan M. Martínez con herederos de Juan Calone y otros. Sucesión de Agustín Silva. Santiago Zanelli. Felipe Cúneo. Sucesiones de Esperanza T. de Sésperes. Félix Martínez. Ramón López con Manuel Cebey. Carlos S. Cornú con Blas Farraco. Gabriel Nadal con Zenón de Tezanos. Antonio Ramos. Sucesión de Carlos Dabobe. Sucesión de Francisco De Giuda. Segundo Pérez. Testamentaría de Antonio Silva. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno. José Berriol con sucesión de Eustaquio Gorostiza. Sucesión de Filomena N. de León, incidente. Félix Martínez con Viuda de Antonio F. Braga. Inocencia Olivera con herederos de Bernardo Iduate. Antonio Balea con Josefina Roddolo. Eduardo Rodríguez Larreta con José M.a Sienra y Carranza. Sucesiones de Antonio L. Forte Gatto y otros. José Achetto. Sucesión de Martín Bengoa. Pablo Morchio con Daniel Puglia. Bonifacio Lorenzo. Sucesión de Luis Perruni. María Ilharreborde y otra. Sucesión de Miguel Goenaga, incidente. José B. Gomensoro y otros con José M.a Garmendía. León Pereira Camacho con sucesión de Simón Moyano. Antonio Díaz Amesto con Cándido Ferreira Netto. Banco Italiano del Uruguay con Ricardo Rivas y otra. Manuel San Martín con José M.a San Martín. Sucesión de Pedro Gilardoni (2).

Interlocutorias — Manuela M. de Machado con Ramón Irrazábal y otros. Carmen Romano. Testamentaría de Joaquín G. Traviesc. Concurso de Benito Marichal. Juan Severi y otros con Sexto Bonomi.

Definitivas — Margarita M. de García Corbo. María D. V. de Rebella. Luis R. Puppo con sucesión de Carlos Delfino.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 30

Trámite—Suc. María Cerdeiro de Rama. Suc. Pedro Gilardoni. Suc. Juana Sulé de Cabrera. Suc. Zulina Gutiérrez. Suc. María Mercedes Fernández Echenique de Costa. Test. Dolores Zabala de Filatti. Suc. Abelardo Cabral. Suc. Pablo Guein. Suc. Sofía Mora Magariños de Hernández. Suc. Eustaquio Echeño. Suc. Nicolás Temponé. Suc. María Rabellino de Fogliano. Sucs. Dominga Cobianchi de Baliñas y otro. Suc. Valentín Castriñón Retto. Suc. Luisa Costa de Figallo. Movimiento Administrativo. Gasparina Acosta. Juana V. de Parpagnoli y otros con Antonia C. de Curbelo. Laura Pons Ferrer de Gabus. Carlos W. England con Blas Pascicoussiet (2). Teresa O. de Riveiro. Percilia dos Santos Gómez de Ceresa. Oficio del Juzgado de lo Civil de 1.er turno en autos Nicolás Magliano con Guillermo Gibbs del Cerro. María Vallete de Yerle con Antonio Tardo, hoy su sucesión. Inés F. Baptista de Peracchi con Pílades Peracchi. Tomás Saettone con la Asistencia Pública Nacional, concurso. Prudencio Alvarez. Amelia O. de Mansilla con la sucesión José M.a Olarte.

Miguel Jaume Nadal. Oficio del Juzgado de lo Civil de 2.o turno en autos José Genzini con Ercilia Manucci. Manuel Silveira. Carlos A. Berro. Ana Risso de Pintos Ríos. Alberto Cibils Buxareo con la suc. Mario Cibils Buxareo. Mercedes Anza de Caravia. Credit Foncier de l'Uruguay con Manuel Sierra. Inés Cas, auxiliatoria. Carlos M.a González. María T. Gays. Blas Ferraro y otros. Féliz Sarasola y otros con León Fonti, concurso. José De Sanchis. Suc. Pera de Diverio Josefa. Suc. Isauro Costa. concurso. María T. de Chiappe. Juan T. Mengotti. Test. José M.a Esmora. Suc. Paulina F. de Cattaneo. Manuela B. Mundo de Mundo.

Interlocutorias—Suc. Laura Velasco de Milicua. Suc. María M. Fernández Echenique de Costa. Suc. María Savini de Regusci. Conc. de la suc. Irma René Avegno. Caviglia Hermanos con Olegario da Silveira. Irene Felicia, Emelina y Rafael Costa Gutiérrez.

Definitivas — Raymunda Espalter de Flanella y otros. Américo Alezani Conforte.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 30

Trámite — Passano Hermanos contra la Dirección General de Aduanas. Laureano Fernández y Fernández contra el Lloyd del Pacífico. El Fisco contra los señores Amaro Hnos. Rafael y Marcelino Herrera y Vega denuncian mina de turba en Maldonado. La Dirección General de Impuestos Internos contra Antonio Sataiff y Cía. La Intendencia Municipal de Montevideo contra Andrés Piaggio ó su sucesión. Carlos Fernández, denuncia de mina. Cándido Arroyo, denuncia de mina e Rivera. La Dirección General de Impuestos Directos contra José Parodi. Jorge H. Coocke, denuncia de mina en Maldonado.

Interlocutoria — José María Caeiro contra el Estado. Cándido Arroyo, denuncia la mina "Maruja".

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 30

Trámite—Santiago Ferrari con Pompilio Boncini y otro. Victoriano Gutierréz proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Manuel A. Arteaga solicitando título de corredor y rematador. José Segade con Ernesto Frascara. Federico Clarfeld con Fernández Campón. Juan García proponiendo concordato preventivo judicial. Consejo de Administración del Puerto de Montevideo con hijos de Marcelino Pérez. Smith y Cía. con Agar Cross y Cía. Carlos J. Prosper proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Juan M. Mailhos con José González. Pedro Balestra con Enrique Albanel. Manuel A. Arteaga solicitando título de corredor y rematador. Oscar J. Vanini solicitando se les declare en quiebra á José Demateis y Cía. Escurra Hnos. proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Pablo Schinca solicitando se notifique á Julio Sierra en los autos que sigue á Tomás López é hijo proponiendo concordato preventivo extrajudicial. con Américo E. Mujica. Vicente Sinestrari con Constante Cornelio. Empresa Puerto del Sauce y Félix Fressone Lda. proponiendo concordato preventivo judicial. Mackinon y Coelho con Herrera y Cabrera.

Interlocutoria — Leonardo Cadenas y Cía. con la Sociedad Cooperativa Obrera de Consumos. Benito Dagnino con Eulalia Rodríguez y otros. A. M. Fernández y Cía. con Juan Conde y Cía. Juan B. Cantoni con Vignoli y Arévalo. Luis Fidanza con Vignoly y Arévalo. Rosalio Hernández con Vignoli y Arévalo. Félix Peluffo y Cía. solicitando matrícula de comerciante. Ramón Fernández Reigía solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con Francisco M. Vázquez. Compañía de vapores Roland Linie Aktien Gesellschaff con Lautaro Nitrate Company Limited. Sosa y Pons solicitando la liquidación de la Sociedad José Mariño é hijos. Vignoli y Arévalo proponiendo concordato preventivo judicial. Novo, Cerro, Agostinelli y Cía. con Abdo Sader. José Segade con Francisco Consentino y Antonio Taddei.

Definitivas — Enrique Acquarone con Juan Baroffio. Scarone y Cía. solicitando matrícula de comerciante. Félix Peluffo y Cía. solicitando matrícula de comerciante. Severino Barcala proponiendo concordato preventivo extrajudicial.

Libros Rubricados — F. Rocco (6). E. Quincke (5). Pastori y Cía. (3). Juan García (8). José Ramos (1).

Mateo Mario Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 30

Trámite—Ignacio Lores con Francisco Ambrois. Juan Supparo, quiebra, calificación. Román Malandrés y Cía., concordato preventivo extrajudicial. Ramón Mandín, concordato preventivo extrajudicial. Eugenio Tarlera con L. Duran y Vidal. Constante Cornelio, concordato preventivo extrajudicial. Antonio Berro con Radivoy y Cía. Martín y Pedro Silva, concordato preventivo extrajudicial. Banco de la República con Juan J. Zuarnábar. Pablo Mañé y Cía. contra Giribone y Soto (2). Compañías del Ferrocarril Central del Uruguay y Extensión al Oeste con Compañías del Puerto del Sauce y Félix Fressone Limitada. Carlos Sanguinetti y la testamentaría de Felipe Sanguinetti con Carlos P. Colistro. José García Llerandi con Julia P. de Couture. Banco Español del Río de la Plata con Manuel Castagnino. Oscar Peixoto de Abreu Lima con Enrique Albanell. La Caja Obrera con Santos Altieri, Vicente Altieri y José Caivaro. Juan Martínez y Hno. con Juan Gómez. Meseguí Hnos., y Pimas con Aicardi y Chiappe. María Iglesias con Sante Zin y Ramona Díaz de Zin. Farell Hnos. y Cía., con Francisco Pérez Vila. Issé Salomón Belhot, concordato preventivo extrajudicial. Juan Cabrera con Birabén Hnos. Banco de la República con Sixta D. del Pino de Zuaznábar. Fernández Colombino y Artigas con Manuel C. Barros. Adolfo Haydish, matrícula. José J. Mendiburo con Marcel Girad y Cía. Rossi y Lorda con Francisco Ferraro. Abel Díaz de Souza, quiebra, calificación. Banco de Crédito con Eugenio de Bacomaecker. Alfredo Alvarez y Carlos Preve. María Ibaui de Pauli con Delfina D. de Rey. Ana Barbat de Larrosa con Luis Castagnino. Gardone y Manuel Castagnino. Manuel Martínez con Pedro Risso. Valentín y Vittone con Brand y Narancio. Banco de Crédito con Ernestina Villar. Francisco Alberti, José García, Félix E. Shannon (3).

Interlocutorias — Compañía Financiera S. García y Cía., Limitada con Julio Meillet.

Definitivas — Alberto Pérez con Julio Meillet. Droguería Central del Uruguay, concordato preventivo extrajudicial.

Libros rubricados — Banco Mercantil del Río de la Plata. Heros, Sacareio y Aguerre. Bulow, Marañón y Cía. (2) Amy y Henderson. Juan Marabotto. Conaetti y Cía. Juan Pons (2). Vilaró Hnos. (3).

Enrique Sasso, Escribano adjunto.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 30

Trámite — M. Cautullera de Lerón haciendo una denuncia sobre los menores Galán. J. de C. Velazco con E. Muñoz. J. Maccio, nombramiento de tutor de los menores Berriolo. G. Pippo, por la menor Madoma, con D. Vegliatti. P. Minicelli, rectificación de partidas. A. Bossi con H. Risso, divorcio. V. Cadenazzi, artículo 113 del Código Civil. A. Zani, artículo 113 del Código Civil. S. V. Fernández con A. M. Sierra, divorcio por la sola voluntad de la esposa. J. Vallejo con J. Callini, divorcio. R. Serralangue, inscripción en el Registro del Estado Civil. J. M. Montaldo, incapacidad. A. Uhatt, incapacidad. J. Torres, antecedentes relativos de esta menor. Calzaga de Elzaurdia con O. Mayone y Cía. A. P. de Acuña con E. Muñoz Pérez, divorcio. F. Sánz (hijo) con H. Salsaño, divorcio. A. Rodríguez con Ferrocarril Central del Uruguay. J. Ferrando, sucesión. A. Parodi y O. Facio, divorcio. B. Bongliano, ciudadanía. C. Paulós de Fernández, sucesión. O. S. Pereyra con A. Mezzano y otra, ejecución de hipoteca. S. Rampini con M. L. Pozzi. V. Gentile y J. Suárez, divorcio mutuo. J. Suárez con V. Gentile, alimentos y litis. C. T. Diuqrevitte con F. Elisa Dalecio, divorcio. J. M.a Varela con C. Duyos, divorcio. R. Hernández, antecedentes. J. Raffo con A. Risso, reconocimiento de firma. F. Breyro con R. Pérez. E. Poradello con J. Orgamani. M. M. Alciaturi con A. Puyo, divorcio. J. Núñez Regueira, incapacidad. R. Giménez con J. Anchodoqui, divorcio. L. Samayña con N. Sapetina. J. David, auxiliatoria de pobreza. I. Caffera con A. Olivera. A. Sala con G. Gibbs del Cerro, cobro de pesos. J. Labadie con D. Guglielmano. N. Barlocco con A. Contini, reducción de pensión. J. Pascale con A. Ingénito. A. L. Rovira con E. Pérez. M. L. Pozzi con S. Rampini, divorcio por la sola voluntad de la esposa.

Interlocutorias — C. García, auxiliatoria de pobreza y artículo 113 del Código Civil. J. H. Figueira, sucesión. Unión Cosmopolita de Mozos con A. Ganti y otros.

Definitivas — J. Marcucci con L. Beauxis, divorcio. Banco Popular del Uruguay con A. Arechavaleta, cobro de pesos. R. C. Rigamonte, sucesión. A. Belsco con C. Vázquez y M. Gallegos, amparo posesorio.

Reservadas — Dos.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 29

Trámite — Núñez María contra Aníbal País, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Palma Rafael, antecedentes relativos á este menor. Pérez Carmen, inscripción de su nacimiento en el Registro del Estado Civil. Belkemis Luis, ciudadanía. Real José, ciudadanía. Tarbues Casmique, ciudadanía. Conchesa Pablo, ciudadanía. Guido Luis, ciudadanía. Luzersi José, ciudadanía. Capone Rafael, ciudadanía. Ariosa Abraham, ciudadanía. Enríquez Francisco, auxiliatoria de pobreza. Pombo Guillermo, menor. Alza Delfina, devolución de hijos naturales. Grafiingana de Cánepa Angela y otros contra Antonio J. Libert, reivindicación. Echevarne Pedro contra Carmen Martins, divorcio. Carozo Federico, auxiliatoria de pobreza. Martínez Alberto Eduardo, auxiliatoria de pobreza. Soria Teresa contra Héctor Gimbatti, divorcio. Porto Joaquina contra Manuel Herida, divorcio por la sola voluntad de la esposa. T. del Castillo Timotea contra Teófilo Sánchez Carvalho, daños y perjuicios. Agnese Eugenia contra Francisco Ledesma, divorcio por la sola voluntad de la es-

posa. Goñi Manuel y Natividad Cuevas, matrimonio "in extremis". Parodi Federico, suc. González Pedro, tutela. Arispi Hilario y Cayetana Flores, divorcio por mutuo consentimiento. Frugoni Domingo, la sucesión, contra Constante Cornelio. desalojo y cobro de alquileres. Suárez de San Juan Próspera contra Luis Eduardo Pérez, cumplimiento de contrato. Mattia Alejandro contra María Enriqueta Caballero, divorcio. Burzaco Pedro, solicitando una inscripción en el Registro de Embargos é Interdicciones. Carámbula Cirila contra Carlos Aguirre, ejecución de hipoteca. De León Francisco, devolución de hijuelas. Mancebo Aníbal contra Celso Giralt Lamas, entrega de un automóvil. Narváez Benito, auxiliatoria de pobreza. Silva C. Manuel, inscripción en el Registro del Estado Civil. Arteaga Magdalena contra Isidoro Rodríguez, divorcio por la sola voluntad de la esposa. D'Antuoni Antonio contra Constante Cornelio, cobro de pesos. Bentancur de Conde Dolores, incapaz. Oficio de la Jefatura. Oficio del Registro de Embargos é Interdicciones.

Interlocutoria — Lotito Pedro solicitando segunda copia.

Definitivas — Galcerán Petrona Amabile contra Ricardo César Roldós, divorcio. Ferrari Nicolás, ciudadanía. Varnos Pantaleón, ciudadanía. Cerviño Manuel, ciudadanía. María Juan, ciudadanía. Tocitor Agustín, ciudadanía.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 30 de Marzo de 1916—Horas: 17

La presión barométrica baja lentamente. La temperatura sigue experimentando fuertes variaciones. Máximas y mínimas registradas: Punta del Este 22 y 13, Rocha 22 y 10, Melo 25 y 14, Rivera 25 y 15, Paso de los Toros 24 y 14, y Fray Bentos 24 y 15. Dominan vientos suaves y moderados del Este en el río de la Plata, parte central y Oeste de la República, del Sur en la parte Norte y calma en la costa del Atlántico. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 603 kilómetros. La nebulosidad aumenta. Las aguas del río la Plata en la costa oriental oscilan alrededor de su nivel medio.

Barómetro 760.65.

Temperatura: Normal 20°00, á la intemperie 20°00; máxima 22°50, á la intemperie (sol) 27°10; mínima 14°20, á la intemperie 13°80.

Viento Este, 31 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 48 kilómetros á las 14 y 30.

Tensión del vapor de agua: 12.90. Humedad relativa: 74.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 18°00.

Salsedumbre: gramos por litro, 12.02.

Altura de las aguas: 0.85 sobre 0.

Estado del mar: ligeramente agitado.

—Vientos del Este con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 30 de Marzo de 1916

700 pesos, al 7 por ciento anual.
2.400 pesos, al 7 por ciento anual.
2.000 pesos, al 9 por ciento anual.
350 pesos, al 12 por ciento anual.
10.000 pesos, al 10 por ciento anual.
400 pesos, al 12 por ciento anual.
5.367 pesos, al 10 por ciento anual.
322 pesos sin interés.
35.000 pesos, al 8 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 29 de Marzo de 1916

2.132 pesos, terreno en la Villa Española, frente al Camino Corrales, 1.575 metros.

10.000 pesos, finca en la calle Durazno, 503 metros.

782 pesos, terreno en la Estación Rivera, frente á la calle Brasil, una hectárea.

3.000 pesos, terreno en la calle Paraguay, 883 metros.

848 pesos, solar en Punta Carretas, frente á la calle Coronel Luna, 238 metros.

1.382 pesos, terreno en Villa Colón, frente á la Carretera, 542 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Marzo 30 de 1916.

Primera rueda

Pesos		Por ciento
	Títulos Hipotecarios serie Q	
5.000	para el 30 de Marzo	88 40
1.000	ídem ídem	88 50
1.000	ídem ídem	88 50
3.000	ídem ídem	88 50
5.000	ídem ídem	88 50
5.000	ídem ídem	87 50
	Títulos Hipotecarios serie N	
5.000	para el 31 de Marzo	88 50

Segunda rueda

Pesos		Por ciento
	Deuda Consolidada	
2 350	para el 31 de Marzo	63 60
23 500	para fin de Abril	63 90
4 700	para el 31 de Marzo	63 70
4 700	ídem ídem	63 70
2 350	ídem ídem	63 60
1 880	ídem ídem	63 50
	Deuda Interior 1915	
1.000	para el 31 de Marzo	99 40
1.000	ídem ídem	99 40
4.000	ídem ídem	99 40
5.000	ídem ídem	99 40
1.000	ídem ídem	99 50
	Títulos á ubicar	
5.000	para el 31 de Marzo	78 —
	Títulos Hipotecarios serie N	
2.500	para el 31 de Marzo	88 60
	Títulos Hipotecarios serie O	
1.000	para el 31 de Marzo	88 70
	Títulos Hipotecarios serie P	
5.000	para el 31 de Marzo	88 80
2 000	ídem ídem	88 70
	Títulos Hipotecarios serie Q	
5.000	para el 31 de Marzo	88 50
5.000	ídem ídem	88 50

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	18.15	Central	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	21	Central	20.30

Expedición de correspondencia para el exterior

Vía terrestre

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: á las 23.

Para el Brasil (Uruguayana, Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas), vía Rivera: á las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: á las 23.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra Santa Lucía: á las 15.

Para San José y Ecilda Paullier: á las 16.

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: á las 23.

Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días á las 8.

Para Pando: á las 16.

Para San Ramón: á las 15 y 30.

Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yi: á las 23.

Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): á las 23.

Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: á las 18.

Para el Salto: á las 21.

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: á las 18.

Fallecimientos en la República

INSCRIPCIONES DEPARTAMENTALES

Dirección General del Registro del Estado Civil.

Montevideo, Marzo 21 de 1916.

Señor Director del "Diario Oficial":

En cumplimiento del artículo 9.o de la ley del 17 de Septiembre de 1914, tengo el agrado de remitir al señor Director los estados conteniendo los nombres y apellidos de los fallecidos inscriptos en el Registro del Estado Civil durante el mes de Febrero del corriente año, como también otros de Enero.

Saludo á usted atentamente

A. Véscovi.

Artigas

1.a Sección—Febrero—Mello Bernardino, Lucas Geroncio, Alves Amaro, Prado Macario, Cuti Martín, Capillera Ricardo, Zapata Agustín, Brageiro de Fagúndez Idalina, Carvalho Honoria, González Dominga, Lina María Mercedes, Barreto Teodora, Rocha Ramón Marcos, Martínez Raquel, Arregin Vicente, Brajeiro María Angeles, Pereira Elena, Vasconcello Concepción, Rivera Jesús, Gularte Gerardo, Pereyra Policarpo, Sanchis Joaquina, Lema Pedro, Cealda Justino, Rodríguez Clara, Rodríguez Margarita.

3.a Sección — Castro Juana, Da Silva Orfilia Blanca, Pereira Joaquín, Ribeiro de Pereira Francisca, López de Echevarría Serafina, Suárez Juan, Saldanha José, De Mederos Manuela.

4.a Sección—Alvarez José, Fernández Florinda, Cruz Dionisio, De Brozeiro Márquez Carolina.

5.a Sección—Silveira Manuel.

6.a Sección—Pereira Manuel.

Canelones

1.a Sección—Febrero—Hernández Atanasio, Casagrande de Cánepa María, García Héctor, Puig Gloriosa, Mármol José.
2.a Sección—Mantínez Elvira, Peraza de Fajardo Antolina.
3.a Sección—Umpiérrez Ramón.
4.a Sección—Brasesco Sebastián, Guerrero Vallentina, Corvam Celina, Delgado Estefanía, Gutiérrez Mauricio, Bustelo José Pedro, Delgada de Arrechea Honorata.
5.a Sección—Ferrari Orestes, Folchi L. Frebonia.
6.a Sección—Ferges Gualberto, Cabrera Delia Marina, Delgado Simona.
7.a Sección—Pulleiro Carmen, Rivadavia Amalia Inés, Olivera Manuel, Rava Eulalio, Burgueño Exaltación, Carricarte Marcelino.
8.a Sección—Batista Genoveva, Morgordoy Francisco Juvenal, Umpiérrez Jacinto Silvestre, De León Luciano, Mira José, Denis Lorenzo.
10.a Sección—Camejo de de León Gregoria, Camejo Nieves, Melgarejo Felipe, Gualco de Costa Luisa, Grosso Elena María, Curbelo Andrés, Costa Patricio, Rodríguez María.
11.a Sección—Prats Celedonia, Ruiz Díaz Pedro, Montero Severa, Marchese Claudina, Sepúlveda Juan, Ferré Carmelo.
15.a Sección—Calvello Gabina.

Cerro Largo

2.a Sección—Febrero—Irineo Fernández.
3.a Sección—Fernández Vicente Iraci, Arismendi Así, Dellepiane Ignacio, Rodríguez María.
4.a Sección—Fernández Omar, Sosa Pedro.
5.a Sección—Guerra Antonia, Domínguez Zoilo, Silvio Luciano G., López Eulalio.
6.a Sección—Manuel Laureano Núñez, Rufina Piñera, Ramón Celmar Silveira, Donata Silvina Lara.
7.a Sección—Méndez José Severiano, Chave Ignacio, Rosas Claudelicio.
8.a Sección—Luz Alfonso, Ceballo Clotilde, Viera Arturo.
10.a Sección—Saravia Agustín Elvio, Pérez de Tabárez Luisa.
11.a Sección—Sin movimiento.
12.a Sección—Carballo Mauricio, Prestes María Isabel.

Colonia

1.a Sección — Febrero—Avondet Lilia María, Manancero Jacinto Francisco, Soprani Héctor, Villegas Lindolfo, Dagliero Luis, Cutinella Ana Clelia, Rivas Amaranto, Isla Alejandro Feliciano, Maffon José.
2.a Sección—Franco Julia Luciana, Fontana María Angélica L., Pérez de Edorna María.
3.a Sección — Samenza Umberti Raúl, Madera María Elisa, Cabrera Felipa Pérez de, Guerrero Casimira, Viega Elida, Morales Antonina.
4.a Sección—Gallea Francisco, Justet de Bertalmio Susana María.
5.a Sección—Viera Dionisio.
6.a Sección—Vanni Lorenzo, Bo María Luisa, García Leopoldina, Castro Inés, Bionda Alberto, Nara Juana, Filpo José, Giovannini Juan Gelio, Díaz Ana Blanco, Jorajuría Elisa Cornelia, Perreyra Jesús, García Leonor, Vanni Héctor Alcides, Marchetti Ricardo Gervasio, Sarachu José María, Boné Adriana.
7.a Sección — Enero — Juan Balestrini, María Julia Madero, Luisa Callistro.
7.a Sección — Febrero — Román Cestona.
8.a Sección—Fernández Ruperta, López Demencia, Casinello de Troya Mónica, Company Antonio, Berton Pedro, Bertolotti Rosalía Victoria.
10.a Sección — Bobeurielti Eduardo, Wohlwend de Schrott Ema.
11.a Sección—Imbach Teresa, Ponce de León Serapio, Castro Marcelino Honorato.
12.a Sección—De Gardiol Baridón Ana, Romaniello Pascual, Bertoletti Blanca Elida.
13.a Sección—Sin movimiento.

Durazno

2.a Sección — Enero — Paulina Martas.
2.a Sección — Febrero — Elías Suárez, María Ester Gómez, José Cedrés.
3.a Sección — Bedat Ema Justina, Ferreira Rodolfo Isidro.
4.a Sección — Medina Gabina.
5.a Sección — Astor Jaime, Arismendi Juan, Silva Carmen Celeste, Silva Esperanza Bernabé, Tierbán Luis Alberto.
6.a Sección — Vizcaya Ramón María, Rodao Erlinda, Rodao Adolio, Rotela Carmen.
7.a Sección — Rebollo María Dolores, Balenzuela Agueda, Monzón Justino, Techera Miguela.
8.a Sección — Melgar Toribio.

Flores

1.a Sección — Febrero — María Ester Iriondo, Manuel Isabelino Sánchez, Lislie Amanda Debellis, Dolores Grecca, María Dolores Canstard, Hilda Hélida Garat, Alejandro Moreira, Alcides González, Cecilio Collazo, Blanca María Hustre, Carmen Alvarenga, Isidro Maldonado, Germán Ernesto Fernández, Ramona Vicenta Silva, Estanislao Morales, Victoriano Villagrán, Santos Roberto Ramírez, Eulalio Pedreira, Angela Luzardo, Martín Ramírez, Juana Pereira, Blanca Rosa Moreira, Clemente Raimundo Ríos, Vicente Serafín Gaitán Amanda Franco, Cosme Manuel García, Blanca Olga Umpiérrez, José Kuaik, Wenceslao Gaitán, Tomás Silveira.
2.a Sección—Sin movimiento.
3.a Sección—López Donata.
4.a Sección—Mendoza Francisco, Castro Leandro, Espinoza Honorato.
5.a Sección—Sin movimiento.
6.a Sección—Muñiz Federico.

Florida

1.a Sección—Febrero—Borba María Telésfora, Morales Elvira, Serra Evangelista Gregoria, Fuentes Francisco, Suárez Fermín, Da Silva Gabriel, Saracho Luis, Ostiz Estela, Abreu Miguel, Romero Eloísa, Rodríguez de Quinteros Ana, Javiel Sabina, Storlessi de Bruschi, Villanueva María Angélica, Raggio Rosa Elura, Acevedo Alberto, Cuello Antonina Paula, Rodríguez María, Medero Noemia, Ramírez Zulma, Garrido Inés, Ibarra María del Carmen, Salazar María Sofía.
5.a Sección—Berdías Saúl, Silva Bernardino.
6.a Sección—Zuzundey Dorotea.
7.a Sección — Maciel Pablo Hortensio, Dorgans René Irma, Villagrán Custodio.
10.a Sección—Recalde Madolina, García Ciriaco, Artigas Juana, Andisio Juana María, Recoba María Isabel, Focarile María Blanca, Cuenca Ezequiela, Canavessi María Inés, Durán Isidro Francisco.
11.a Sección—García de Alvarez Nicasia, González de Carvajal María, Maldana Ramón Martín, Alzugaray Raúl.
12.a Sección—Mesa José, Moreira Tomás Honorio, Barreiro Carmelo Saturnino, Camelo José, Ires Magdalena, Cabrera Pedro Pablo.

Maldonado

1.a Sección—Febrero—Fernández Alfredo, Rivero Rosaura, Silva Ceruliana, Milleo Vicente, Baldo Américo, Martínez Agustín.
2.a Sección—Barrios Cirilo, Correa de Freire Julia, Nieves María Amanda, De León Elbia, Acaik Miguel, Figueredo de Deguglielmi Romana, Silva Héctor Aníbal, Dutra de Núñez Rita, Tejera Pedro Ramiro.
3.a Sección—García Juan de la Cruz, Hernández Román Ladislao, Fontes Eustaquio Valentín.
4.a Sección—Plada Modesto, Amengual Gervasio.
5.a Sección—Sin movimiento.
6.a Sección—Falero Aurora, Techera Indalecio Heraclio.
7.a Sección—González Antonio.
8.a Sección — Enero — Martínez Rosa, Zarazola Francisca, Dutra Julián.
8.a Sección—Febrero—Gómez Vicente, López Wenceslada, Muñiz Juan, Corbo Micael.
9.a Sección—Sin movimiento.

Minas

1.a Sección — Febrero — López María Elena, País Rodolfo Horacio, Sandoval Celestino, Fuente de Martel Luciana, Castro Celina, Sarazola José Domingo, Tozzi Luis, Acosta Otasilio, Romero Pedro, Acosta Pedro, Gutiérrez Teodoxio Manuel, Martínez Humberto, Barón Campoig Miguel, Rotela Rosendo, Graña Eulalia, Romero Angel, Ramírez Rufino, Doria Domingo, Barrera María Agustina, Navarro Natividad, Guerra María Magdalena.
2.a Sección — Rodríguez Cándida, Hernández Celia, González María Luisa.
3.a Sección — Sin movimiento.
4.a Sección — Francisco Irineo Lescano, José Ramón Ramos.
6.a Sección — Benítez Matilde del Carmen, Agriela Gregoria.
7.a Sección—Juan Doroteo Guadalupe.
8.a Sección — Corbo Severo Leonardo, Castillo Ramón Urbano, Antúnez Julián Rafael.
9.a Sección — Felipe Cáceres.
10.a Sección — Méndez Rufina, Carnales Cecilia, Soria Erosilda Felicia, Pereira Juan Bautista.
11.a Sección — Araújo Juana, Cardozo Teodora.
12.a Sección — Sarasola Clemencia, Pereira Ramón, Juárez Tiburcio Umberto, Alvariza Juan José, Arias Leoncio.

Montevideo

1.a Sección—Febrero—María Díaz de Daguttini, Carlota Guido de Barbieri, Carlos Casaravilla, Saturnina Amadeo de Etchevarría.
2.a Sección—López Hipólito, Paglia de Cortazo Elena, Rodríguez José, Olondo Albertino, Silva Patrocinio, Lema José, Gómez Donato, Soria Lorenzo, Violante Wilfredo, Areta de Lacalle Celestina, Turban de Senvento Emilia, Braida Fortunato, Pereyra Pedro, Cuenca Isabelino, Núñez Aurelia, Deyer María, Campión José, Benavides de Barros Benigna, Dura Manuela, Jumier Galvao Luisa, Martínez Bolívar, Oliverli Violleta, Moraña Ruperto, Barrera de Rodríguez Modesta, Rolando Jacinto, Cáceres Antonio, Cabrera Micaela, Deschi José, Flores Agapito, Ginart de Rosellló Juana, Reja Isabel, Ortiguera Emilia, Díaz Amparo, Martínez Dominga, Lescano Sara, Fernández Delia, Bozzeletti Lorenzo, Cruz Rosa Elena, Pedrosa Leopoldo, Rodríguez Quintina, De Armas de Acosta Luisa, Marichal Eduardo, Esquibel de La Cruz Natividad, Senra María Elena, Correa Guillermo, Coll Gabriel, Canteros Ana, Cisneros Carmelo, González Martínez José, Camera Ercilia, Delgado María, Sosa Matilde, Martínez Asunción, Baldi Primo, Mattos Evaristo, Pereyra Zenona, Iriarte Natalio, Ramos de Costa Leonor, Rodríguez Celina, Bengoa Cándido, Risso Francisco, Correa Domingo, Dau María Carmen, Superó Pedro, San Román Justo, Villaburo Pedro, Oi-

mos Ricardo, Lerosi Escolástica, Cáneppa Juan, García José.

3.a Sección—Pastora Ayalla de Montaldo, Angel Barcelli, Josefina Grecco de Pablo, Lino Domínguez, Roberto Silvio Mandiá, Sofía Ocampo, Pilar Blanco de Villa, Flora Alvarez de Biscar, Estrella Añón de Posse, Emilio Torcuato Pazos, Juana Laugier, Dolores Carneiro, Miguel Angel Tomé.

4.a Sección—Berelli de Sartori Dominga, Abal de Durán Flora, Iglesias de Pérez Manuela, Varela de Vázquez Josefa, Micheli de Rossi Catalina, Ruibal Mercedes.

5.a Sección—Adcame de Fasano Antonia, Arriaga de Brotos Aurelia, Becco Antonio, Fermi Miguel, Fermi Angela, Trigo Alberto Ceriani Clementina, Rey Manuel, Nicoli Marta, Iribarren de Irastorza Micaela, Fernández Enrique.

6.a Sección—Manuela Rudiño de Rabuñal, Telesia Balestie de Castagnet, Juan Berninzone Rossi, Mónica Lacome de Cazet, Rosa Massini de Gallero, Dolores Muñoz de Castaño, José Lorenzo Iguaran, Juana Suárez de Morás, Ema Angelelli.

7.a Sección—María Caillava de Malet, Juan Menchaca, Ramón Venturotti, José Salvo, Manuel Tiscornia, Antonia Anido de Pérez, José Muniz, Alfredo Lehez, Sebastián Allende, Ceferina García, Aquiles Rachetti, Pedro Vignart, Adila de Barros, Paulina Fernández Castro.

8.a Sección — Rey Enrique, Fernández de Mato Carmen, Troccolo María Rita, N. de Anido Juana, Rey Dorinda, Alen Oscar, Mira Ramón, Doulong de Fernández Inés, Costa Alfredo, P. de Galea Agustina, Pena María Isabel, Durán Herminio, Behterreix José María, Señoriz Aída, Viacava Orfilia, Roldán Ricardo, Maleplato de Casterán Honorina, Pérez José, Galarza Gervasio, Jassano José María, Beunza Juan Antonio.

9.a Sección—Pelfort Margarita, Muniz Zoila Ramona, Lafont Juan, Rodríguez Mauro, Ramos Juan, Albis Pérez Emilio.

10.a Sección—Hermida Isaac Joaquín, Vidal de Freire Bernabela, Martínez de Ferrer Josefa, Loust de Sancassano Paula, Jacosa de Fachelli María, Garibotti de Vigliola Clara, Pedemonte Enrique, Ramos Adelaida, Venella Federico, C. de Quintana Leonor, Bado Nicolás, Freire de Freire García Indalecia, Goenaga Miguel, Picquemil Juan, Fuentes Heliodoro, Barceló Isabel, Santana Rafael, Arriola Ema, Rodríguez Wéllington Alfredo, Olivera Julia, Arena Agustina, Padrón de Alanis Alejandrina, González Ambrosia, Montañés María, Salguero Baldomero S., Piruni Amílcar, Sugliani Carlos, Velázquez Eduviges, Ramos Floro, Cuberta Manuel Jerónimo, Sansone Graciana Juana, Fernández de Talabera Ignacia, Machado Ciriaco, Fábrega Juan, Ríos María Balbina, Batalla Secaferino, Tomé Manuel, López Héctor Alfonso, Vizozo de Vezozo Margarita C., Uzzo Amanda, Varela Joffe, Gómez Joaquín.

10.a Sección—Pernas de Garrido Consolación, Esteban de Chierone Rosa, Moreira Juan Domingo, Chavarría de los Santos Manuela.

11.a Sección — Luisa Sandolfo, María A. Bentancour.

12.a Sección — Echenique Leopoldina, Jesús Gómez, Eugenio C. Flechero, María Rovira de Viñas, Florencio Vázquez Espilla, Cirilo Martínez, Magdalena B. de Balutra, Cándido Blanco, Pedro Nolasco Rivadavia, María Esther Salvagno, Miguel Fernández, Dagoberto Stagno, María Mercedes Blanco, Laura Riveiro, Albina Pontes, Felipa González, César Macedo, Asunción Calvo, Martina García, Natividad María Bentancor, Roberto Heguerte, Alfredo Ambrosoni, Juana Louis, Carmen Martínez de Martínez, Angela Ruffa, Antonia Pereyra, N. N., Hilario Jerónimo Esclavo, Eduardo Casabó Vilamajó, Vda Casanova de José, Pedro Guidotti, Teresa M. de Rodríguez, Damián Frugoni Chiassaro, Dora Hamdorff de Cabrera, Ceferina Calvo de Santa, Domingo Grassi, Esteban Camejo, Nocé Damián Porrati, Juan Rodríguez, Alberto Ferrer, Alfredo Pablo Teraboschi, Adolfo Juan Valvé.

12.a Sección—Federico Sargenti, Filomena Bertelli.

13.a Sección—Lucas Roque, Martínez Rafael, Castelvi José, Bermúdez Angel, Labadie Santiago, Martínez Ramón Alberto.

14.a Sección—Llanez Eugenia, Martínez María, Gil Milka Esther, Placeres Odila, Maciel de Benausse María Esther, Muñiz Rosa Bianca, Martocq Alberto, Alcaraz Emilia, Pierroti Telmo, Montaño de Pereira Leopolda.

15.a Sección — Gurmando María, Cattino Juan Carlos, Ferrer Ernesto, Malaspina Antonio, Mayobre Juan Pedro, Calcagno Sofía, Fernández Elbio Godofredo, Moyano Nazario, Irue Enrique, Cairolo Jorge Juan Andrés, Doldán Manuel, M. de Podestá Catalina, De los Santos Hugo, Odicini y Sagra Joaquín, Sarli Pascual, Mousa María Asunción, Capello de Amoroso Isolina, Etchenique Yolanda, Lain Margol, B. de Cazenave, Nacimiento Julio, Arrúa María, Sosa Mario R., Vallejo Alba, González Américo, González María Magdalena, Lacuona Emilio Miguel, Ajadeffe Marcos, Iglesias de Amuedo Aurora, Quinteros Pujadas Ricardo, M. de Villanueva Secundina, Olmos Edelmira, Rodríguez Otilia, Gutiérrez María Emilia, Rognoni María Luisa, Zolezzi Blanca Lila, Tobías Francisco Enrique, Rodríguez Isidora, Manggini Amanda, Montero Deolinda, Rodríguez Julio, Taglioretti de Peragini Verónica, Pérez Dentone de Ciprigno Camila, Zufriategui Alberto, Sosa Mariana, Serrano Rodolfo Souto, Mojoli Cesáreo, Zanelli de Brachi Juana, Leites de Mignaco Nicolasa, Lenci Amar Daniel, Amestoy Pedro, Escayola Rosa B., González Marcelo Honorato, Servetti Alberto, Alegre de Morgades Josefina, Marichal Irma, Esbert José, Grimaud Julián, Bonomi Juan, De León Isabel Encalado Concepción, Galloso Fernando, Martínez Julia, Gerón Agustina, Rizzani Elsa, Casanova Ismael, Miguel Hugo, Fernández Raúl Nestor.

16.a Sección—José Poggio, Lila Clotilde Carbo, Justo García.

17.a Sección—Hista Manuel Demetrio.

18.a Sección—Gómez Tomasa, Fondo García de Fondo Narcisa, Gilsanz Francisca, Navarro Jorge, Godoy Inocente, Ondaite de Cabrera Etelvina, Ledesma de Rodríguez Francisca, Correa Nicolás, Savio Nicolás, Pichimino de Maggio Teresa, Alciaturi Bartolomé, Caballo A. Rufino, Spicer Stekelin Eduardo Carlos, Tobías Nápoli, Rodríguez Estebán Enrique, Moreira Modesta, Ruiz de Acosta Mercedes, García Domingo, Louzada María Teresa, Fins José, Leduc de Fournier Clotilde Carolina, P. de Pontolillo María Antonia, Nicoletti Lila Blanca, Mulet Teresa, Rodríguez Gregorio, Oliver Rafaela, Pérez Guillermina Tuddenham Arturo, Noulivós Lorenzo, Reinoso de Acarino Mercedes, Morales Juan, López Julia, Deniguerzú Juana, Valenzuela Máximo, López García Benito, Figueredo Venancio, Fussi María, Quilico Isabel, Cea Conforte Manuela, Luoni Juan, Castillo Ismael, Caterina Antonio, Suárez Pérez Antonio, Abascal Zelmira Isabel, Pérez Ana, Espiñeira Luis, Degrovanangelo Pedro, Zapico Ezequiel, Alarcón Juan, Martínez Rosa, Pérez Elvira, Rodríguez María Rosa, Zapata Florencia, Brisse Enrique, Carreato María, Varela Venancio Ventura, Basalo Luisa Angélica, Medina Delia, Núñez Sinforiano, Ramírez Antonio, Gorondona de Amaro María, Díaz Ramón, González Dolores, Leguizamón María Luisa, Cuitiño Bernardo, Corrales Rosalío, Mas Máximo, Roca de Rinaldi Rosa, Hasamdites Dorotea, Castillo Juan, Rago Armando Enrique Mario, Cames de García Cipriana, González José María, Chiesa Fortunato, Arévalo de García Simona, Núñez Celedonio, González de Freigero Aurea, Valle de Razzetti María, Eguren Dardo, Rodríguez de Varela Josefa, Díaz Juan, González Juan, Letra Luis, Cesaro Amada, Suárez Ramón, Sánchez Paula, Sánchez Dora Clery, Cole Herbert Lean, Lino Elisa, Machado Mariano, Anfossi Amelia, Sorrentino Sebastián, Díaz Albertina, Acosta Isabelino, Silveira de Rodríguez Eugenia, Recoba Adelmo, Priestley Elijach, Cisneros Enrique, Camejo Adelina, García Manuel, Sequeira Ramón, Rodríguez Francisca, Daher Laad Emilio.

19.a Sección—Marak Sara, Veglio Nepomuceno, Demarco Angel, Rosso Rivadavia, Pernessaro Carlos, Bértola Pedro, Rodríguez Armanda, Cabral Angela, González Jesús, Díaz Juan Antonio, Bardanca José, Lozzo Juan, Soria Floriana, Benítes Gala, Fernández Manuel, Abal Horacio, Pérez de Rodríguez Juana, Carsine Juan Pedro, Soto Gómez Juan, Martino María Servandá, Firpo Juan, Ancheta Hilario, Vítola Mario, Duhart Martín, Maini Serafín, Velázquez César.

20.a Sección—Martínez de Torres Concepción, Venuz Danilo Oscar, Viera Isabel María, Blasus D. de Krug María, Roel Manuel, Bruno Ramón, Marroche Jerónima Zulma, Pifarretti Aída Dora, Pereyra José, Risolia Ema, Pedrinis Isabel, Pereira Blanca, Aguiar Dionisio, Calvacante Carmen María, Barrera Alejandrino, Chiacchio Victoria María, Treglia Luis, Santos de los Anastasio.

21.a Sección—Francisco V. Napoleón Rey, Gumersinda Silva, Juan Ratti, Antonio Alonso, Carlos Agosti, Emilia Garibaldi, Julieta Caballero, Pedro González, Severino Fernández, Francisco Villamajó.

Paysandú

1.a Sección — Febrero — Vaucher Delmiro, Piccarti María del Carmen, Torres Tomasá, Rocha Jacinto, Godoy Vital, Calderón Eusebia, Leivas Manuela, Fernández Raúl, Bourlot Máximo Francisco, Garré Rosa, Ibarra Ana, Molinelli Francisco, Cia Antonio, Gómez Eugenio, Trías Ricardo, Lacaba de Baccaro Josefa, Palmieri Julio María, Reinoso Hortensia Salustiana, Baroñick de Papoff Luqueria, Fachia Raúl Eduardo, Adella Modesto, Labori Alejandro, Segovia Teodoro, Silva Ramón, González Adolfo, De Agustini Eustaquio, Mareque Armanda Ramona, De Agustini Agustín, Rodríguez Rogelio Aguedo, Gómez Celedonia, Rebolini José, Molinelli Roberto, Farías Eugenia, Ivande Antonio Matilde, Pasiel Laura, Márquez Juan Ramón Socimo, Castellanos Ramón, Turspninger Antonio, Sosa Adán.

2.a Sección — Sabaño Rodolfo Salvador, Maneiro Pedro, Alegre de Burgues Ramona.

3.a Sección — Acosta Facundo.

4.a Sección — Ifrán Martín, Flores Félix, Francisca de Peralta, Emiliano Señoriña.

5.a Sección — Bonina Antonio, Urreta Juan, Alvez Francisco, Benítez de Rodríguez Margarita, Moreira Irma, Pereira Valentín, Pereira Santa, Guichón Primitivo Liborio, Riet Camila Dulce, (hijo) Lanché Matías.

6.a Sección — Fernández José Lucas, Martínez Rito Josefa, Muñoz Mauricia.

7.a Sección — Sin movimiento.

9.a Sección — Vizcarra Clara.

10.a Sección — Macedo María, Gutiérrez Ramona, Rodríguez Gregorio.

Río Negro

5.a Sección—Febrero—Antonio Chiesa, Servando Palacios.

8.a Sección—Ramos Julio.

9.a Sección—Giménez Secundino, Cardozo Rafaela, Correa Dionisio Sacarías,

Carabajal Juan Francisco, Villarubia Jacinta, Ayala María L., González Domingo Feliciano, Geréz Luján, Imperial Asunción.

Rivera

1.a Sección — Febrero — P. Acevédo Juan, Prado Pereira de Carvalho Juan, Tuero Benita, Rocha Policarpo, Rodríguez Julián, González Felicia, Pereira Paulino, Robledo Ilda, Fernández de Ojeda María, Rodríguez Andrés, Carvalho Eva, Rodríguez Juan, Teseis Angel, Langlois Loriente Margarita, Rodríguez María Celia, Morales Antonio, Saldivia Juliana, Fontes Anastasio, Basán Julián, Ghersi, Ernesto, Alves Benito, Ramírez Basilio, Camargo Eremita.

2.a Seción—María José Ignacia González.

3.a Sección—Freitas Cornelia Cipriana, González Fulgencio, Rodríguez Anastasio, Santana Euclides, Alves Rubén Darío, Quintana María, Barros Gregorio, Escobar María Concepción, Acosta Martina, Da Rosa Sara.

4.a Sección—Figueroa Claudio Marcelo, Suárez Secundino, Ernesto Francisco, Rodríguez de Flor Rafaela. Carvallo Murat, Borges Pedro Erasmo.

5.a Sección—Díaz Josefina.

6.a Sección—Ferrás Carmela, Rodríguez Israel, Romero Mariana, De Mello Belmira, Duarte Enepomuceno, Lista Genaro, Sardín Florentino, Furtado Pascual, Castro Francisco Eusebio.

7.a Sección—Marset Narceolina, Dormel Alcides.

8.a Sección—Dotti Cármelo, Gómez de Freitas Alcimiro, De González Pérez Dolores, Macedo Rodríguez Doroteo, Caravaca Muñoz Manuel, Mora Gregorio.

Rocha

1.a Sección—Febrero—Pacheco de Rivero Petrona Guillermina, Acuña María Esther, Osano Gregorio, Pereyra Dominga, Valdivieso Aurora, San Martín Advíncula, Páez de Núñez Eusebia, Cardoso Amílcar, Pereyra Apolonia, Correa Franquilina, Barrios Esperanza, González Adelaida, Fraguela Fulgencio Manuel, Techera Elsa Ramona, Navarro Florentino, Pirené Celia Aída, Fernández Petrona, Núñez Pedro, Olis Aída, Navarro María Esther, Ureta Casiano, Pereyra José.

2.a Sección—Marcña Félix.

3.a Sección—Barrios Ofelia, Arocena Zenón, Urtiaga Julio, Vera María, Pereira Avelino, Terra Tulia.

4.a Sección—Suárez Adelina, D'Elías Vitalina, Acosta Delza Valentina, Cesperey Jeremías, Techem de Techera Eusebia Carolina, Aparicio Laudelina.

5.a Sección—Amaral Blas, Santurio Alvaro, Rodríguez Rosa.

6.a Sección—Méndez Juan Justo, Palaves Elisa, Fernández Maximino Gabino, González Pedro Juan.

7.a Sección—Techera Petrona Eustaquia.

8.a Sección—Hutton Damasieno, Sosa Onoffre, De León Rudecinda.

9.a Sección—Guira Antonio, Píriz José María.

Salto

1.a Sección—Febrero—Jacinta Curiano, María Rosa Méndez, Ciriaco Amaro, Manuel Clementino Jacottet, María Gómez, Abelardo Almeida, Luis Palombo, Aparicio González, Juana Flores, Isabel Barrientos, Antonio Borghetti, Celestino Olivera, José Lechine, Juan Climaco, Juan Rosa Benítez, María Luisa Persíncula, Casimiro Garcilar, Antonio Anger, Adelaida Nicasia Forrisi, Robustiano Julio Goux, Lucindo Acosta, Felipe Sequeira, Manuela Amarillo.

2.a Sección—José Venancio da Costa Leitas, Pedro Cruzet, María Pastorino, Catalina Ordina, Tomás Finozzi, Víctor Magarolli, Ramón Martínez, Cornelio Gómez, Esteban Baruc, Cármen Cosio, Carlos Banquero, María Manuela Fortuna, Juan Cattera, Isabel Idoeta Mendive.

3.a Sección (Urbana)—Alvarez Blanca Lila, Ceferino Tiburcio, Ferreira Antonio, Pertussatti Angela, Silveira Justo Nicanor.

4.a Sección—Dalmao Armitaña, Da Silveira Amaro Felisberto, De Souza Reis Pereira C. María.

5.a Sección — Nechoquin Omar, Correa Juan, Dos Santos Antonio Pascual, Rodríguez Leopoldo, Rivas María Marcelina, Ferrón Armando, Francisco Alejandro Antonio.

7.a Sección—Prudencio Rodríguez, José Luis Fontaura, Alvaro Andrade, Gregorio Fontaura.

9.a Sección—Gómez Gabino.

San José

2.a Sección — Febrero — Adelina Rodríguez, Ramona Aurelia Lambroschini, Dionisio Silveira, Evaristo Telmo Britos, María Rosa Coto, Toribio Rodríguez, Miguel Pistón, Leopoldina Florencia Núñez, Félix Benjamín Más, Ramón Perdomo, Indalecio Fagian.

3.a Sección — Pérez Justo, Acosta Higinia Filomena del Carmen, Fuentes Eleuteria.

7.a Sección — Enero — Reyes de Bentancor Rafaela, Sellanes Justo, Cedréz Victoria, Arias Hugo, Ramos María Salomé, De los Santos Gregoria, Castro Adela Alberto.

Soriano

1.a Sección—Febrero—Martínez de Aguirre Luciana, Acuña Ricardo, Godoy Vicenta, Aguiar Santos, Lisant Ofelia, Florencio Perfilio, Centurión de Cal Haidée, Mernies Nemesio Epifanio, Matasi Humberto Gregoratto, Florio Miguel, Acosta Alberto Ramón, Espinosa Rogelio, Ascurreta Josefa Eugenia, Navia María Berna, Noceto Juan, Alvarez de López Candelaria, Osores Ana María, Diperna María Rosalía, Inda Francisca, Esquivel Victoria, Alberto Ramona, Aguiar Julia, Ramos Ramón, Araújo Julián, Fernández Marcelina, Obanza Juan Bautista, Gioia Daniel, Navia Jacinto Raúl Indefonso, Aquino José.

2.a Sección—Franqueiro Petrona, Maciel Catalina Mariana.

3.a Sección—Carro de Massitta María, Carboni Aída Gcrizia, Altamiranda de Franco Juliana, Sapia Adela, Machado Carlos Julio.

4.a Sección—Ceresetto Margarita.

5.a Sección—Andrada de Santos Genara.

6.a Sección—Burgos Teodoro Margarita, Colmán María Elida Antonia.

Tacuarembó

1.a Sección—Febrero—Dominga Carranza, Rosaura Romero, Jacinta Padilla, Julia Díaz, Juan Etchevarría, Indalecio Rodríguez, Dominga Suárez, Antonia Chagas de Azambuya, Juan Alcides Díaz, Carlos Barroneo Cosies, José Mazzini Fontana, María Dolores García, Zacarías la Rosa, Victorino Carnero, Dominga Floretta, Octaviano de Melo, Clemente Castro, Manuel Artemio Ortiz, Eva Silva, Blanca Aurora Quiroga, Agustín Adelino Brunelli, Basilia Nicolasa Bentos, Flor de Lila Acuña, Saturnino Balestra, Santos Rodríguez, Miguel Santiago Borda, Elida Herrera, Mauricio Arístides Costales, Ramón García, Claudio Guzmán, Pedro Méndez.

2.a Sección—Ramas Josefa, Sosa Barvarita Primitiva, Rasano de Cal Jacinta, González José Doeta, Machado Felipa, Díaz Francisca.

3.a Sección—Enero—Cardozo Donato, Blanco Leopoldina, Silva Pedro, Barrios Miguel, Cejas Severo, Presa María Eráclides, López Cecilio.

3.a Sección—Febrero—De Olivera Iglesias Agustina.

4.a Sección—González dos Santos Leonidas, López da Cuña Silveiro, Videla Domingo.

5.a Sección—Díaz Vergilino, Luna Juan Evangelista, Sosa Modesta, Arago Miliana, Duarte Gumersinda, Machado Manuel.

7.a Sección—Rodríguez Leal Concepción de, Esquivel Valentina.

8.a Sección—García Pablo, Benítez Juan, Duarte Jacinta, Ferreira Manuel, García Aldi.

10.a Sección—Morales Gerardo, Fayole Domingo, Silvera Epifanio, Romero Aníbal, Payret Juan Carlos, Rotela Vicente, Martínez Francisco, Carro Adémar H., Mayobre Regino, Martínez Octavio L., Estevezo Julio, Pérez Juan, Pintos Leoncio M.

11.a Sección—Sosa Rogelio, Pereyra Ana María, Martínez Marcelina, Rosano María.

Treinta y Tres

1.a Sección—Febrero—Pizorno María, González Nelsa Eva, Sotelo Aída, Medina María, Alonzo San Ramón, Bauzil de Alvarez Isabel, Santurio Juan Carlos, Méndez Manuela, Pacheco Pascual Aníbal, Anastasia de Pacheco Isolina, Acosta Kleber Calixto, Casa Hilario, Muniz Isabelino, Rodríguez Aída, Carabajal Nicolasa, Pérez María Dolores, Juncal Teófilo, Allende Pablo, Carrión Julián, Alvarez Silvestra, Denis Ernesto.

2.a Sección—Pírez Julián, Salvarrey Pablo, López Elvio, Rivero Fernández Josefa.

4.a Sección—Sin movimiento.

5.a Sección—Fuentes Leoncia Avelina, Batalla Angela Alaides, Crosa Laura.

6.a Sección—Blanco Corina Patricia, Pastor Pantaleón Bernabé, Calda Ignacia, Gómez Trifón, Alvarez Blanca, Osinalde Brígido.

7.a Sección—Díaz Eustaquia, Baz Ercida, Díaz Santos.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 30 de Marzo de 1916

Edmundo Silva, oriental, 2 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

María Russomam de Cleffi, italiana, 83 años, viuda, Arenal Grande 1554.

Delfina Vitureira, oriental, 11 años, Cuñapirú 2091.

Petrona Torres de Calandria, oriental, 50 años, casada, Continuación Maldonado 12.

María Mercedes Pochintesta, oriental, 20 años, soltera, Presidente Batlle 26.

Un feto, Aramburú 1729.

Esteban Delera, italiano, 62 años, soltero, Hospital Maciel.

Flora Rodríguez de Lagos, oriental, 64 años, viuda, Hospital Maciel.

Valentín Esperón, oriental, 32 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Bernardino Lefallo, oriental, 39 años, soltero, Juan D. Jackson 1421.

Joaquín Rodríguez de Azevedo, brasileño, 75 años, casado, Sierra 1780.

Juan Pedro Fachiola, oriental, 9 días, Vecinal sin número.

Joaquín Valdora, italiano, 66 años, viudo, Encina 1691.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1171

CAMARA DE REPRESENTANTES

18.a SESION ORDINARIA

MARZO 30 DE 1916

PRESIDE

EL Dr. FLORENCIO ARAGON Y ETCHART

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

En Montevideo, el día 30 del mes de Marzo del año 1916, siendo las 16 horas, entraron á la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara los señores representantes: Arias, Andreoli, Beltrán, Bélinzon, Cortinas, Ferrer Olais, Fernández Ríos, Gallinal, Mibelli, Narancio, Olivera, Oribe, Paullier (don Federico), Pérez, Rodríguez Larreta, Ramírez, Risso, Ramasso (don Ambrosio), Ramasso (don Juan), Salgado, Samacoitz y Terra (don Duvimioso).

Total: 23.

En antesalas, los señores representantes: Aguirre, Alburquerque, Aubriot, García, Gilbert, Infantozzi, Magariños Veira, Maldonado, Martínez (don Martín C.), Mendívil, Miranda (don Ambrosio), Pedragosa Sierra, Saldaña, Schelotto, Schinca, Semblat, Vázquez Varela y Vecino.

Total: 18.

Faltando:

Con aviso, los señores representantes: Barbato, Barbosa, Canessa, Carvallido, Doria, Espalter, Icasuriaga, Lezama, Martínez (don Justino), O'Neill, Pelayo y Vázquez Acevedo.

Total: 12.

Con licencia, los señores representantes: Buero y Mezzera.

Total: 2.

Sin aviso, los señores representantes: Abellá y Escobar, Almada, Antuña, Berro, Blanco Acevedo, Brunó, Colistro, Crovetto, Dieste, Enciso, Etchevest, Gutiérrez, Herrera, Hontou, Huertas Berro, Iglesias, Martínez García, Martínez Thedy, Miranda (don César), Mora Magariños, Negro, Oliver, Paullier (don Wáshington), Piovene, Pittaluga, Ponce de León, Rodríguez (don Rosalío), Rossi, Salguero, Simón, Sóñora, Terra (don Gabriel), Toscano, Urioste y Varela.

Total: 35.

Señor Presidente—No es posible celebrar sesión, por falta de número.

Va á darse cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Presidencia de la Honorable Asamblea General remite los siguientes mensajes y proyectos del Poder Ejecutivo: Derogación del impuesto á las operaciones de Bolsa; Exoneración de derechos de importación á los productos naturales de la ganadería procedentes de los países limítrofes."

—A la Comisión de Hacienda.

"Creación del Arsenal General de Marina."

—A la Comisión de Presupuesto.

"El Poder Ejecutivo acusa recibo de la ley sobre pensión á la señora viuda é hijos del doctor Joaquín Silván Fernández."

—Archívese.

"La Comisión de Legislación informa en las siguientes solicitudes: Doctor Baltasar Brum, venia para condecoración, y señores Luis Seguí y Dionisio P. Mendy, sobre rehabilitación de ciudadanía."

—Repártanse.

"La Comisión de Presupuesto informa los proyectos del Poder Ejecutivo sobre la Escuela Naval y presupuesto de la Escuela Militar."

—Repártanse.

"Doña Rosa F. Rodríguez y doña Etelvina Ríos de Pintos solicitan pensión, y don Eduardo Suárez pide el despacho de su petitorio anterior."

—A la Comisión de Peticiones.

"El señor Manlio Vitale d'Amico solicita aumento de sueldo."

—A la Comisión de Presupuesto.

La Mesa integra la Comisión de Presupuesto, para el estudio del proyecto que crea el Arsenal General de Marina, con los señores diputados Icasuriaga y Abellá y Escobar.

La orden del día para la sesión próxima es la siguiente:

(Se lee):

"1.o Aclaración á la ley de Patentes de Giro para el interior.

2.o Pensión á la señora viuda é hijos de Orestes Araújo. (En discusión general y particular).

3.o Organización de la Enseñanza Industrial. (En general).

4.o Prenda Agraria. (Continuar la discusión particular).

5.o Pensiones á la vejez. (Continuar la particular).

6.o Ampliación de la ley que creó el Consejo Nacional de Higiene. (En general).

7.o Conferencia Internacional Sanitaria de Montevideo. (En general).

8.o Adjudicación definitiva de propiedades municipales. (En general).

9.o Reglamentación de las profesiones de Contador y Perito Mercantil. (En general).

10. Gastos de importación de materiales industriales. (En geenral).

11. Código de Procedimiento y Contencioso Administrativo. (En general).

12. Reglamentación de la profesión de Perito Calígrafo. (En general).

13. Cátedras libres en la Universidad. (En particular)."

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Viernes 31 de Marzo de 1916

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *treinta palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

OFICIALES

Dirección General de Aduanas

LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de vestuario de invierno destinado al personal de oficiales, maestranza y marinería dependientes de la Dirección de Resguardos.

El respectivo plego de condiciones se halla en la Secretaría de esta Dirección á disposición de los interesados.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección General de Aduanas el día 4 del corriente á las 15 y 30, en sobre cerrado y en el sellado correspondiente, siendo abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 23 de 1916. — La Dirección General. 1577-v.ab.4.

LICITACION

Llámase á licitación pública para la ampliación del local que ocupa la Dirección de Depósitos de Aduana, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección General de Aduanas.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente el día 3 de Abril próximo á las 15, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 20 de 1916. — La Dirección General. 1443-v.ab.3.

Banco de la República O. del Uruguay

LLAMADO A CONCURSO

El Banco de la República llama á concurso á los profesionales actualmente domiciliados en el país para la presentación de anteproyectos para el edificio de la casa central.

El término para la entrega de los anteproyectos es de cuatro meses, á contar de la fecha de esta publicación.

El programa y demás antecedentes podrán solicitarse todos los días hábiles durante las horas de oficina en la Secretaría del Banco, calle Cerrito número 379. — Montevideo, Marzo 13 de 1916. — José M.a Romero, Secretario. 1502-v.mz.31.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3466

Con fecha 28 de Marzo de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de la casa Escasany, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:

"CYMA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 5, 7 y 9, clases 16.a, 21.a, 41.a, 42.a, 56.a, 59.a y 74.a. — Montevideo, Marzo 28 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1625-v.ab.17.

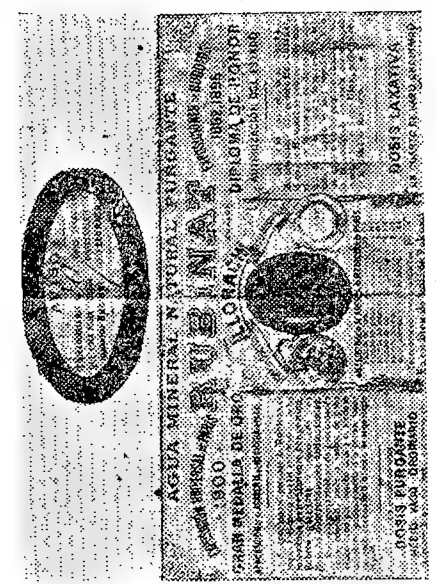
ACTA N.o 3468

Con fecha 29 de Marzo de 1916, los señores Pates y Cía., apoderados de Edward Cook y Co Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"KLONDOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 9, clases 11.a, 13.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1632-v.ab.17.

ACTA N.o 3458



Con fecha 25 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Rubinat Llorach, de Lérida (España), han solicitado el registro de la marca:

"RUBINAT LLORACH"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 69.a. — Montevideo, Marzo 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1631-v.ab.17.

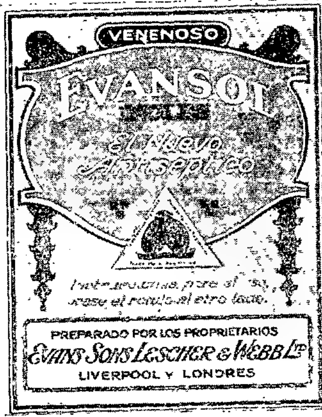
ACTA N.o 3463

Con fecha 28 de Marzo de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de la casa Escasany, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"MOERIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Marzo 28 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1626-v.ab.17.

ACTA N.o 3470

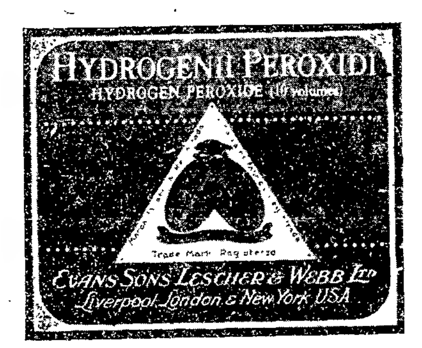


Con fecha 29 de Marzo de 1916, los señores Juan J. Hore Cía., representantes de Evans Sons Lescher y Webb Ltd., de Liverpool (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"EVANSOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1624-v.ab.15.

ACTA N.o 3471



Con fecha 29 de Marzo de 1916, los señores Juan J. Hore Cía., representantes de Evans Sons Lescher y Webb Ltd., de Liverpool (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1623-v.ab.15.

ACTA N.o 3455



Con fecha 24 de Marzo de 1916, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía Allen y Hanburys, Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"MADRE Y NIÑO"
"MATHER Y CHILD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 62.a, 65.a, 70.a, 71.a y 80.a. — Montevideo, Marzo 24 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1581-v.ab.12.

ACTA N.o 3457

DURHAM-DUPLEX

Con fecha 25 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Durham Duplex Razon Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"DURHAM DUPLEX"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 42.a y 58.a. — Montevideo, Marzo 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1622-v.ab.15.

ACTA N.o 3438

Con fecha 16 de Marzo de 1916, el señor Macedonio Ferrari, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"BLENOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Montevideo, Marzo 16 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1509-v.ab.3.

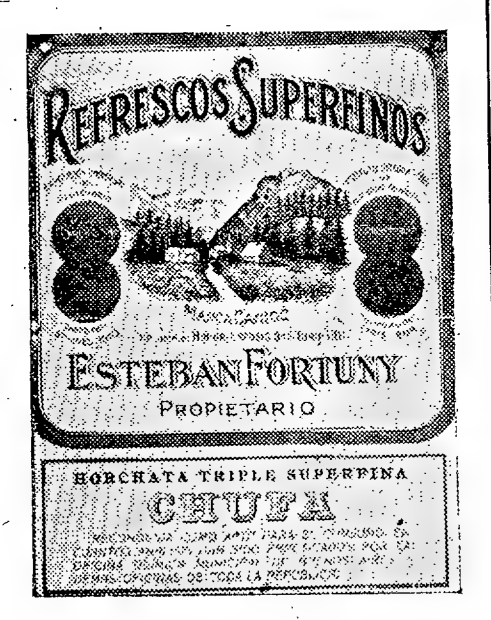
ACTA N.o 3467

Con fecha 28 de Marzo de 1916, el señor Ernesto Schwedler, apoderado de la Sociedad Anónima "Cervecería Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"CERVECERIA URUGUAYA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Marzo 28 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1616-v.ab.14.

ACTA N.o 3446



Con fecha 22 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Esteban Fortuny, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"FORTUNY"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.— Montevideo, Marzo 22 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1550-v.ab.10.

ACTA N.o 3453



Con fecha 24 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hotpoint Electric Heating C.o, de Ontario, California, (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:
"HOTPOINT"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 5, clase 35.a, 38.a y 39.a.—Montevideo, Marzo 24 de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1587-v.ab.12.

ACTA N.o 3464



Con fecha 28 de Marzo de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de la casa Escasany, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca (renovación):
"ROUNDLY"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 5, 7 y 9, clases 16.a, 21.a, 41.a, 42.a, 56.a, 59.a y 74.a. — Montevideo, Marzo 28 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1613-v.ab.14.

ACTA N.o 3450

FIX

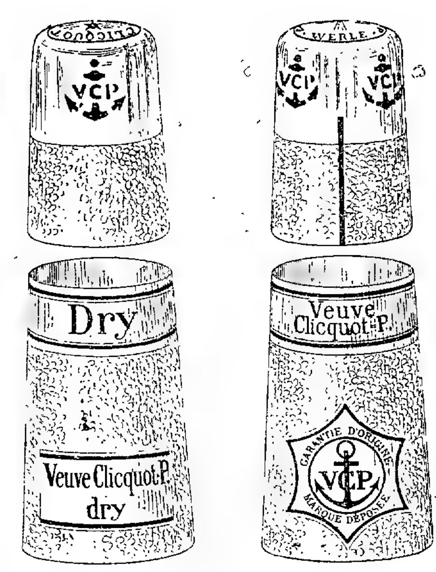
Con fecha 23 de Marzo de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Anónima de los Establecimientos Savard y Fils, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):
"FIX"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 7 y 9, clases 21.a, 56.a, 59.a y 72.a. — Montevideo, Marzo 23 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1574-v.ab.11.

ACTA N.o 3461



Con fecha 25 de Marzo de 1916, los señores José Ferrea y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"LA VITAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Marzo 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1614-v.ab.14.

ACTA N.o 3451



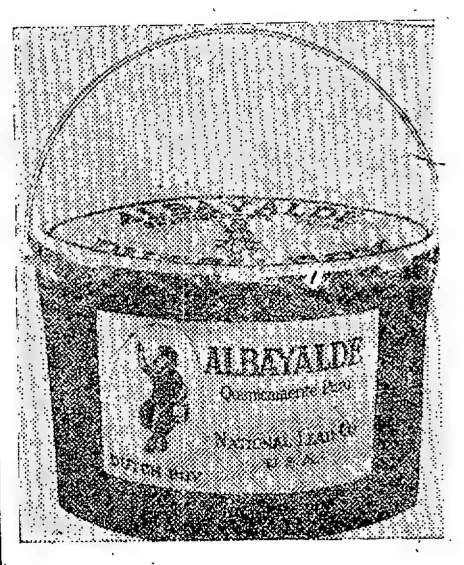
Con fecha 23 de Marzo de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Werlé y Cía., de Reims (Francia) ha solicitado el registro de la marca:
"V. CLICQUOT WERLE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Marzo 23 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1575-v.ab.11.

ACTA N.o 3456

BYNOGEN

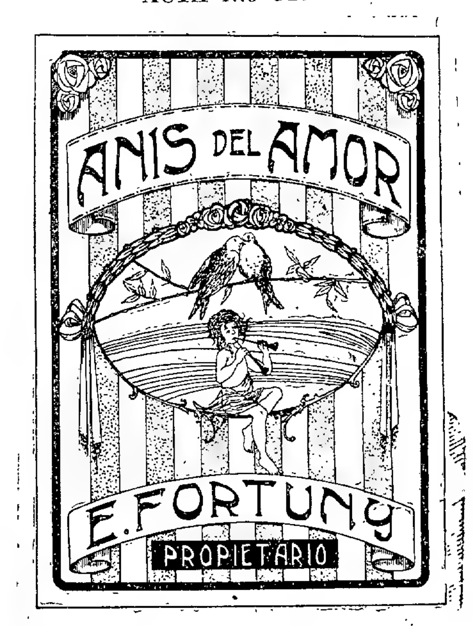
Con fecha 24 de Marzo de 1916, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía Allen y Hanburys Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:
"BYNOGEN"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 8 y 9, clases 1.a, 62.a, 65.a, 70.a, 71.a y 80.a. — Montevideo, Marzo 24 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1582-v.ab.12.

ACTA N.o 3452



Con fecha 24 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la National Lead Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:
"DUTCH BOY" (Envase)
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a. — Montevideo, Marzo 24 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1612-v.ab.14.

ACTA N.o 3454



Con fecha 24 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Esteban Fortuny, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"AMOR"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69. —Montevideo, Marzo 24 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1598-v.ab.13

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 3430



Con fecha 11 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL PAISANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Marzo 11 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1492-v.mz.31.

ACTA N.o 3440

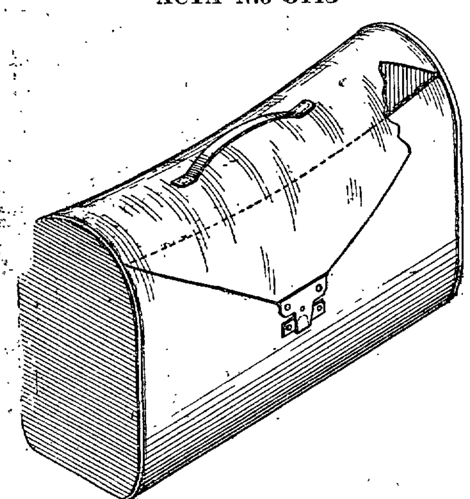


Con fecha 16 de Marzo de 1916, el señor Reginald A. Beare, apoderado de P. C. Tomson y Company (una firma compuesta de M. E. Bingham y H. K. Buck), de Philadelphia, Pennsylvania (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

"RED SEAL" (Sello rojo)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clases 11.a y 14.a.— Montevideo, Marzo 16 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1512-v.ab.3.

ACTA N.o 3443

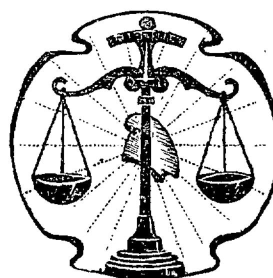


Con fecha 18 de Marzo de 1916, los señores Koller y Cía., apoderados de los señores Alejandro Rosa y Cía., de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"VALIJA ENVASE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. —Montevideo, Marzo 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1558-v.ab.10.

ACTA N.o 3445



Con fecha 21 de Marzo de 1916, los señores Barreiro y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación):

"BALANZA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 72.a, 74.a, 77.a y 80.a. — Montevideo, Marzo 21 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1540-v.ab.7.

ACTA N.o 3435



EXTRAIT DE TABAC

RICHE EN NICOTINE (100 grammes par litre).

MANUFACTURES DE L'ÉTAT — CONTRIBUTIONS INDIRECTES

SCAFERLATI.

Con fecha 15 de Marzo de 1916, el señor J. Lefaivre, Ministro de Francia en el Uruguay, en representación del Estado Francés, ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"REGIE FRANCAISE — SCAFERLATH"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Marzo 15 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1442-v.ab.8.

ACTA N.o 3447

OLIVER

Con fecha 22 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Oliver Typewriter Company, de Chicago, Estado de Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"OLIVER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 72.a y 74.a. — Montevideo, Marzo 22 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1563-v.ab.10.

ACTA N.o 3437

Con fecha 16 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle Crocker y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BON AMI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, á excepción de la clase 14.a, de la categoría 2. — Montevideo Marzo 16 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1523-v.ab.5.

ACTA N.o 2301



Con fecha 22 de Septiembre de 1913, el señor José María Sueiro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"LEON DE ORO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Montevideo, Marzo 21 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1441-v.ab.8.

ACTA N.o 3434

ANIS DEL MONO



Con fecha 14 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Bosch y Cía., de Badalona (España), han solicitado el registro de la marca:

"ANIS DEL MONO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Marzo 14 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1508-v.ab.3.

ACTA N.o 3448

Grape-Nuts

Con fecha 22 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Postum Cereal Company Ltd., de Battle Creek, Estado de Michigan (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca (renovación):

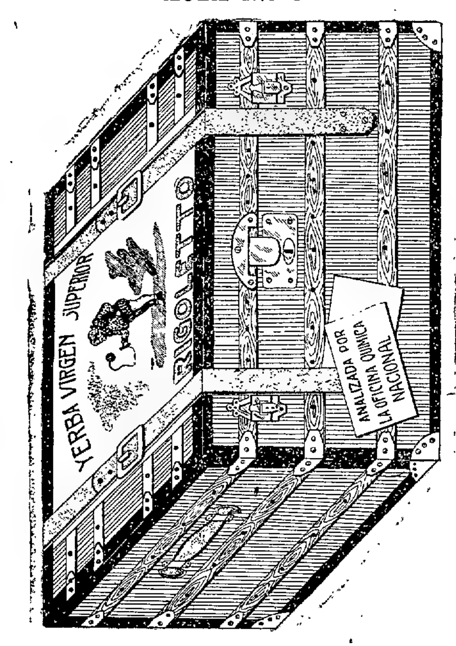
"GRAPE NUTS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 8, clases 1.a á 65.a y 70.a. — Montevideo, Marzo 22 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1573-v.ab.11.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 3441



Con fecha 18 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores E. Mackinnon y Coelho, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"ENVASE RIGOLETTO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Marzo 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1533-v.ab.6.

ACTA N.o 3432



VIRGEN DEL CARMEN

Con fecha 13 de Marzo de 1916, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de Horrockses Crewdson C.o Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"VIRGEN DEL CARMEN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 52.a.— Montevideo, Marzo 13 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1488-v.mz.31.

ACTA N.o 3433

SIMMONS

Con fecha 14 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de R. J. Simmons Company, de Attlebevo, Estado de Massachusetts (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"SIMMONS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 7, clases 21.a, 56.a y 57.a. — Montevideo, Marzo 14 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1496-v ab.1.o.

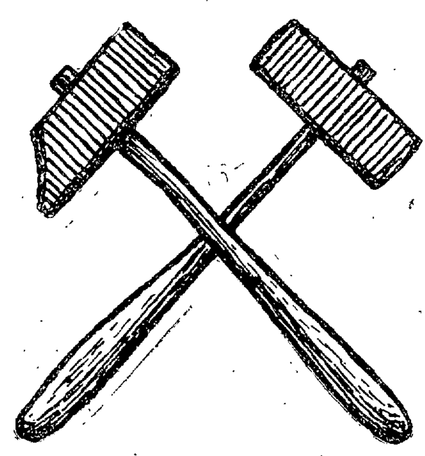
ACTA N.o 3444

Con fecha 21 de Marzo de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"REINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a, á excepción de las clases 16.a, 32.a, 52.a, 72.a y 73.a.—Montevideo, Marzo 21 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1539-v.ab.7.

ACTA N.o 3449



Con fecha 23 de Marzo de 1916, los señores Koller y Cía., apoderados de los señores F. Lageman y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación):

"DOS MARTILLOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 5, 7, 8 y 9, clases 1.a, 2.a, 3.a, 5.a, 6.a, 9.a, 10.a, 11.a, 14.a, 15.a, 37.a, 58.a, 61.a á 71.a; 79.a y 80.a. —Montevideo, Marzo 23 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1560-v.ab.10.

ACTA N.o 3442

Con fecha 18 de Marzo de 1916, los señores Koller y Cía., apoderados de los señores Alejandro Rosa y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"VALIJA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Marzo 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1557-v.ab.10.

ACTA N.o 3436

Con fecha 16 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle Crocker y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PRESIDENT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, á excepción de la categoría 6, clase 52.a (tiradores). — Montevideo, Marzo 16 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1517-v.ab.4.

ACTA N.o 3465

Con fecha 28 de Marzo de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de la casa Escasany, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:

"ENIGMA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 5, 7 y 9, clases 16.a, 21.a, 41.a, 42.a, 56.a, 59.a y 74.a. — Montevideo, Marzo 28 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1617-v.ab.15.

ACTA N.o 3439

Con fecha 16 de Marzo de 1916, los señores Koller y Cía., apoderados de los señores Eugenio Barth y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CHEVROLET"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a. — Montevideo, Marzo 16 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1516-v.ab.3.

Universidad de Montevideo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 31 de Diciembre de 1908, convócase á elecciones á los señores profesores de la Facultad de Arquitectura para elegir un miembro delegado de los mismos en el Consejo Directivo de dicha Facultad.

La elección será presidida por el Rector de la Universidad y se efectuará el 10 de Abril próximo á las 11 en el edificio de la Facultad de Arquitectura, calle Cerrito número 2. — Claudio Williman, Rector. — Andrés C. Pacheco, Secretario General. 1606-v.ab.3.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la ejecución de los trabajos de pintura en el edificio que ocupa la Facultad de Derecho y oficinas centrales de la Universidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría General de la Universidad todos los días hábiles de 9 y 30 á 12 y 30 y de 16 y 30 á 19 y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.25), se recibirán hasta el 1.o de Abril próximo á las 11, en cuyo día y hora serán abiertas por el Secretario General de la Universidad en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 27 de 1916. — Andrés C. Pacheco, Secretario General. 1605-v.ab.3.

Escuela Superior de Comercio

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 13 de la ley de 4 de Enero ppdo., convócase á los estudiantes de la Escuela Superior de Comercio á la elección del delegado que los ha de representar ante el Consejo Directivo de la misma, acto que tendrá lugar en los salones del centro el día 3 de Abril próximo á las 18.

A efecto de hallarse en las condiciones exigidas por el inciso B del artículo 3.o, los interesados deberán presentarse á ese acto munidos de los documentos á que se refiere el artículo 8.o del decreto respectivo. — Montevideo, Marzo 27 de 1916. — La Dirección. 1615-v.ab.3.

Oficina de Estadística Comercial

AVISO AL COMERCIO

Se avisa al comercio que á contar desde el 1.o de Abril próximo, y de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de fecha 14 de Febrero último, todos los permisos presentados á la Aduana de la Capital deberán ser acompañados de un manifiesto para la estadística, cuyos modelos se entregan á quienes lo soliciten en esta Oficina, Plaza Independencia número 713. — Montevideo, Marzo 27 de 1916. — El Director. 1610-v.mz.31.

Facultad de Ingeniería y R. Anexas

SECRETARIA

Llámase nuevamente á concurso para proveer en propiedad el cargo de Catedrático de Dibujo Topográfico primero y segundo cursos.

Las bases para ese concurso están en esta Secretaría á disposición de los interesados.

Los aspirantes podrán presentarse hasta el día 30 de Noviembre de 1916 á las 17. — Montevideo, Marzo 17 de 1916. — El Secretario. 1518-v.ab.2.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer el cargo de Maestro de Música y de Cantos Escolares en las escuelas de 2.o y 3.er grado de Montevideo.

Este concurso se celebrará de acuerdo con las bases establecidas, que los aspirantes pueden consultar en esta Secretaría.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles hasta el 31 de Marzo próximo á las 17. — Montevideo, Diciembre 10 de 1915. — Pedro Bustamante, Secretario General. 907-v.mz.31.

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1915

Se hace saber á los interesados que está pronto y á la venta el tomo correspondiente al año 1915, á la rústica como á media pasta.

Su precio es:

A media pasta .... $ 3 00

" la rústica .... " 2 00

Montevideo, Marzo 17 de 1916.

La Administración.

NOTA — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1914, á los mismos precios.

LEY DE ELECCIONES DE LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE

Esta Administración lleva á conocimiento del público que ha puesto á la venta un folleto conteniendo la **"Ley para las Elecciones de la Convención Nacional Constituyente"**. — La Administración.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Arquitectura

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase, por primera vez á licitación pública para las obras á ejecutarse en la ex Capilla de los Ejercicio y salón del edificio destinado á clases y exposiciones de la Escuela de Modelado de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto á disposición de los interesados en la Secretaría de esta oficina, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles de 13 y 30 á 18.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente ($ 0.25), bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 4 de Abril próximo á las 15 y 30, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 22 de 1916. — La Dirección.

1569-v.ab.4.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública en esta ciudad y en la de Artigas para la construcción de un edificio destinado á mercado en la ciudad de Artigas, Departamento de Artigas, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto á disposición de los interesados en la Secretaría de esta oficina, calle 25 de Mayo número 279, y en la Intendencia Municipal de Artigas todos los días hábiles de 13 y 30 á las 18.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente ($ 0.25), bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 7 de Abril próximo á las 15 y 30, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 22 de 1916. — La Dirección.

1570-v.ab 7.

Dirección de Vialidad

Llamado á licitación para la construcción de un puente sobre el río Daymán, en el Paso de las Piedras.

Llámase á licitación, por el término de un mes, para la construcción de un puente sobre el río Daymán, en el Paso de las Piedras (Departamento del Salto), de estricto acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás documentos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Plaza Zabala número 314, todos los días hábiles de 13 y 30 á 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 10 de Abril próximo venidero á las 15 y 30, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el rechazarlas todas si no encontrara alguna aceptable. — Montevideo, Marzo 8 de 1916. — José Pedro López, Oficial 1.o. 1453-v.ab.10.

Juzgado Militar de Instrucción de 1.er turno

Por disposición de S. S.a el Juez Militar de Instrucción de primer turno, coronel don José Luis Gómez, cito y emplazo por el término de 90 días, á contar desde la fecha, al señor coronel graduado don Juan José Fernández para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Uruguay número 1171, á deducir los derechos que le puedan asistir, de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar. — Montevideo, Marzo 9 de 1916. — Sargento mayor Vicente Garassini, Secretario. 1457-v.ab.10.

Junta de Administración Militar

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por primera vez para la adquisición de lo siguiente, destinado al suministro del Ejército y Marina Nacional:

20.000 kilos creolina, 2.000 docenas cajas pomada para metales, 500 docenas ídem Universal, número 12, 4.500 docenas cajas pomada para calzado, 500 litros barniz negro para correajes, 2.500 ladrillos ingleses para cubiertos, 4.000 paquetes agujas para costura, 7.000 carreteles de hilo blanco y negro para costura.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados todos los días hábiles, de las 14 á las 18, en la Sección Informes y Aduana de esta Administración.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 7 de Abril á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 28 de 1916. — Manuel M. Sánchez, Secretario General 1607-v.ab.7.

(Cantinas)

2.o Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de lo siguiente, destinado á la venta en las Cantinas Militares:

3.500 camisas blancas, 14.400 ídem de color, 24.000 calzoncillos de color, 1.800 docenas cuellos militares, 1.080 docenas puños de algodón.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas en el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 4 de Abril á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo Marzo 28 de 1916. — Manuel M. Sánchez, Secretario General.

1608-v.ab.4.

2.o Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de 25 copiadores de 500 hijas, 25 ídem de 1.000 ídem, 2.000 libretas número 575, 300 ídem número 234, 300 ídem número 232, Travers, 200 libros índices, 4.000 blocks papel número 1, 4.000 ídem ídem número 2, 4.000 ídem ídem número 3, 4.000 ídem ídem número 4, 25 cajas papel carbónico, 5.000 sobres de oficio, 25 carpetas de hule para escritorio, 25 limpia plumas, 25 esponjas grandes, 25 ídem chicas, 10 cajas lapiceras, buena calidad, 100 ídem ordinarias, 50 cajas plumas Perry, 50 ídem Leonardt número 505, 50 ídem ídem número 516, 25 ídem ídem Kennet, 25 cajas lápices de dos colores, 25 ídem ídem Bank, 50 ídem ídem Venus, con guarda punta, 50 ídem ídem Indeleble número 784, copiar, 100 porrones de un litro tinta Stephens, 200 ídem ídem de medio litro, 200 ídem ídem de cuarto litro, 50 tinteros de vidrio, 250 gomas de borrar, á dos usos, 100 ídem para máquinas de escribir, 50 cajas Eureka, 50 cajas chinches, chicas, 25 cajas broches, 25 mojadores, 25 secadores de metal.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de las 14 á las 17.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán el día 31 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 22 de 1916. — Manuel M. Sánchez, Secretario General.

1551-v.mz.31.

Administración Militar

Melo (Cerro Largo)

LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión al Regimiento de Caballería número 7 de carne, pan, galleta, verdura, leche, leña fuerte, servicio de peluquería y herraje para los animales al servicio de la unidad.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 9 horas del día 31 de Marzo corriente, en cuyo día y hora y en presencia de los interesados que concurran al acto serán abiertas en este Consejo, y labrada el acta respectiva serán elevadas á la Administración Militar para la resolución que corresponda.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en este Consejo todos los días hábiles de 8 á 10 y de 15 á 17.

Los proponentes podrán hacer sus propuestas por uno solo de los artículos ó servicios enumerados ó por los que fueran de su conveniencia. — Melo, Marzo 20 de 1916. —El Consejo de Administración.

1529-v.mz.31.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

AVISO

Debiendo procederse de inmediato al asfaltado de las calles Marcelino Sosa entre Agraciada é Isidoro De-María, Isidoro De-María entre Marcelino Sosa y J. L. Terra, J. L. Terra entre Isidoro De-María y Sierra, Angel Floro Costa entre J. L. Terra y Avenida General Flores, Yatay entre Marcelino Sosa y J. L. Terra, Avenida General Flores entre Isidoro De-María y Sierra, Sierra entre Agraciada y 18 de Julio, Vázquez entre 18 de Julio y Constituyente, Tacuarembó entre 18 de Julio y Constituyente, Piedad entre 18 de Julio y Lavalleja, Minas entre 18 de Julio y Guayabo, Yaro entre 18 de Julio y Guayabo, Sierra entre 18 de Julio y Guayabo, Guayabo entre Constituyente y Rivera, se hace saber, á los efectos del caso, á los señores propietarios de predios con frente á las mismas el contenido del artículo 13 del contrato respectivo, que en seguida se transcribe:

"Artículo 13. El contratista cobrará de contado á los respectivos propietarios "sesenta centésimos" ($ 0.60) por metro lineal, por recimentar con hormigón los cordones que sean de buena calidad, á juicio del ingeniero, tomando las junturas de los mismos con cemento, y cambiará también los cordones por otros de primera calidad, colocados en iguales condiciones, al precio de "dos pesos" ($ 2.00) el metro lineal de cordón recto y de "dos pesos con veinte centésimos" ($ 2.20) el de curvo. Cada propietario podrá cimentar ó cambiar por su cuenta los cordones: los precios establecidos en el inciso anterior regirán sólo para aquéllos que no hagan uso de ese derecho.". — Montevideo, Marzo 27 de 1916. — La Secretaría.

NOTA — La Dirección de Obras Municipales proporcionará á los señores propietarios los datos que necesiten.

1601-v.b.7.

OFICINA GENERAL DE RODADOS

Segundo llamado á licitación

Llámase á licitación por segunda vez y por el término de 90 días para la provisión de aparatos taxímetros destinados á los vehículos de alquiler.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto y á disposición de los interesados en la Oficina General de Rodados, Plaza Cagancha número 1335, todos los días hábiles de 13 á 18.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y en sobre cerrado, y se recibirán hasta el día 19 de Junio de 1916 á las 14, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Intendencia el derecho de rechazarlas todas si así conviniera á los intereses municipales. — Montevideo, Marzo 21 de 1916. — José L. Bruné.

1538-v.jn.19.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Teodoro González Yarza se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Antonio Martínez, Antonio Martínez, Agustín Sanguinetti, Rosalía R. de Medina, Juana Godo de Diago, Juan Tellamon, Alberto Farero, Leonarda B. de Rigamonte y los de José M. Conca, que se encuentran depositados en el sepulcro número 24 del Cementerio del Paso del Molino, cuyo sepulcro está á nombre de la sucesión de su finada tía doña Serafina González de Estavillo.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local: en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 29 de 1916. — La Administración.

1620-v.jn.30.

Don Fermín Carlos de Yéregui se ha presentado á esta repartición solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 30 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don Fermín Yéregui.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 5 de 1916. —La Administración. 1045-v.ab.17.

COMISION AUXILIAR DE PANDO

EDICTO — Doña Dolores H. de Pernas, propietaria del sepulcro número 11 del Cementerio de esta villa, se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Florencia Cedrés, Luis Ricci, Antonio Casas, Catalina M. de Cabrera, José Pernas, Rosalío Bustillo y Alejandrino Rodríguez, que se encuentran depositados en el referido sepulcro, que antes pertenecía á don Manuel Pernas.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Pando, Enero 29 de 1916.— I. M. Vigo, Secretario. 1269-v.my.8.

INTENDENCIA M. DE FLORIDA

LICITACION

Llámase á licitación por segunda vez para la construcción del pavimento de adoquín granítico de la calle Independencia en el trozo comprendido entre las calles General Rivera y Treinta y Tres.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, serán admitidas hasta el día 10 de Abril próximo á las 14, y su apertura tendrá lugar en esta fecha en presencia de los interesados que concurran al acto.

Todo proponente acompañará á su propuesta, como garantía de la misma, la cantidad equivalente al diez por ciento del importe hasta mil pesos y el cinco por ciento por el excedente, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto del Superior Gobierno fecha 6 de Febrero de 1911.

Se hace presente que toda propuesta deberá ajustarse, en general, á lo determinado en la ley de afirmados del 29 de Diciembre de 1915, debiendo aceptarse la forma de pago que en ella se indica.

El pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos y demás antecedentes técnicos podrán ser consultados en la Secretaría de la Intendencia todos los días hábiles de 9 á 11 y de 14 á 17.

La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no las encontrara convenientes á sus intereses. — Florida, Marzo 27 de 1916. — Ignacio C. de Sierra, Intendente Municipal. 1618-v.ab.10.

LICITACION

Llámase por tercera vez á licitación para la construcción del pavimento de adoquín granítico de la calle Independencia en el trozo comprendido entre las calles 18 de Julio y General Rivera.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, serán admitidas hasta el día 10 de Abril próximo á las 14 y 30, y su apertura tendrá lugar en esta fecha en presencia de los interesados que concurran al acto.

Todo proponente acompañará á su propuesta, como garantía de la misma, la cantidad equivalente al diez por ciento del importe hasta mil pesos y el cinco por ciento por el excedente, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto del Superior Gobierno fecha 6 de Febrero de 1911.

Se hace presente que toda propuesta deberá ajustarse, en general, á lo determinado en la ley de afirmados del 29 de Diciembre de 1915, debiendo aceptarse la forma de pago que en ella se indica.

El pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos y demás antecedentes técnicos podrán ser consultados en la Secretaría de la Intendencia todos los días hábiles de 9 á 11 y de 14 á 17.

La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no las encontrara convenientes á sus intereses. — Florida, Marzo 26 de 1916. — Ignacio C. de Sierra, Intendente Municipal. 1619-v.ab.10.

INTENDENCIA M. DE PAYSANDU

LICITACION

Llámase á licitación pública por segunda vez para la provisión de chapas de nomenclatura y numeración de las calles de esta ciudad.

Las propuestas deberán ser hechas en el sellado correspondiente y de acuerdo con las demás condiciones establecidas en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Febrero de 1911.

Los proponentes deberán ajustarse al pliego de condiciones y demás antecedentes que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 20 de Abril á las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Intendencia Municipal, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó de rechazarlas todas. — Paysandú, Marzo 23 de 1916. — Florencio E. Moreno, Intendente.—Gaudencio S. Francesch, Secretario. 1603-v.ab.20.

LICITACION

La Intendencia Municipal llama á licitación pública por tercera vez para la construcción de adoquinado del trozo de la calle 8 de Octubre, comprendido entre Cerrito y Monte Caseros, y para la construcción del adoquinado del trozo de la calle Monte Caseros entre 8 de Octubre y 25 de Mayo, de esta ciudad.

Las propuestas deben ser hechas en el sellado correspondiente y de acuerdo con las demás condiciones establecidas por el decreto del Poder Ejecutivo de 6 de Febrero de 1911.

Los proponentes deberán ajustarse en un todo al pliego de condiciones, planos y demás antecedentes que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 8 de Abril próximo venidero á las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó de rechazarlas todas. — Paysandú, Marzo 23 de 1916. — Florencio E. Moreno, Intendente. — Gaudencio S. Francesch, Secretario. 1602-v.ab.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

EDICTO MUNICIPAL

De mandato del señor Intendente, don Luis Hierro, y en virtud del artículo 687 del Código Rural y del superior decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber que don Ambrosio de Castro, vecino de la 6.a sección del Departamento, se ha presentado á esta Intendencia con fecha 25 de Junio de 1913, solicitando permiso para clausurar un camino que partiendo del camino nacional cruza las Pavas en el paso denominado "de los Pastores" en el campo de su propiedad y empalma en el camino departamental que cruza en Olimar Grande en el paso llamado "Rubio Benigno" y que va á la Estación Valentines.

En su consecuencia, se ruega á todos los vecinos del Departamento, y muy especialmente á los de la citada sección, á los señores maestros de escuela, á los comisarios y Jueces de Paz, á los Tenientes Alcaldes, á los comerciantes, á los asiduos transeuntes de esos parajes, quieran expresar su opinión respecto á lo solicitado, previniéndoles que todos y cada uno tienen el derecho de oponerse á la gestión del señor Castro conforme á la ley, siempre que prueben un perjuicio ó una simple inconveniencia al tránsito público con la clausura que se solicita, dentro del plazo de 30 días, á contar desde la fecha.

Las denuncias se pueden hacer ante el comisario ó Juez seccional ó bien directamente á esta Intendencia.—Treinta y Tres, Marzo 10 de 1916.—Jorge L. Cenández, Secretario. 1480-v.ab.14.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luciano Riotorto**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Daymán número 1548, y doña **María Cabana**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Daymán número 1548.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1664-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Franqueira**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Convención número 1417, y doña **Juana Ferreiro**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Convención número 1417.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1647-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Humberto Carlos Becherelli**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Florencia, domiciliado en la calle Ciudadela número 1383, y doña **Mercedes Ravenna**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Cavi di Lavagna, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1648-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Perfecto Caride**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Colonia número 869, y doña **Dora Barros**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Colonia número 867.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1633-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alcides Caballero**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Mercedes número 1051, y doña **María Elena Gelabert**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Convención número 1573.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1634-v.mz.31.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Carretero**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Zamora, domiciliado en la calle Guaraní número 1413, y doña **Aquilina Ramos**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Guaraní número 1413.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Lacarte**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Huesca, domiciliado en la calle Cuareim número 1281, y doña **Julieta Muró**, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Misiones número 1166.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1678-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don **Marcelino Giménez**, de 68 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad paraguayo, nacido en la Asunción, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 121, y doña **Inés Martínez**, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labo-

res, de nacionalidad oriental, nacida el Departamento de la Florida, domiciliada en el Hospital Maciel.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1665-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Santiago Guelfi**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ellauri número 76, y doña **María Esther Crovetto**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedras número 537.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1639-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Deus**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Piedras número 551, y doña **Carmen Varela**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Cerrito número 360.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1635-v.mz.31.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Marchese**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ituzaingó número ..., y doña **Ana Sorrenti**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Mercedes número 1194.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1655-v.ab.6.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Severo Perdomo**, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José número 960, y doña **Adelaida Mautone**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle San José número 960.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1679-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Polivio Bavio**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1250, y doña **Aída Castagna**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 244.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1666-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Chalar** (hijo), de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Palmas número 2182, y doña **María Marta Rodríguez**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Negro número 1213.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1656-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1916, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Hermindo Verdi**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José de Mayo, domiciliado en la calle Cuidadela número 1222, y doña **María Isabel Lorente**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ciudadela número 1222.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1657-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Patiño**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Daymán número 1174, y doña **Pilar Figueroa**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Daymán número 1174.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1658-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Fernández**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado *en la calle Durazno número* 787, y doña **Joaquina Pérez**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada *en la calle Durazno número* 787.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1659-v.ab.6.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Cunco**, de 47 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1323, y doña **Marta Pedauyé**, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1285.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1680-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Soto**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yi número 1086, y doña **María Delia Ribeiro**, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Paz número 1313.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1660-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Rey Alvarez**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en la calle San José número 1220, y doña **Julia Machado Lorenzo**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle San José número 1220.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1649-v.ab.3.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Generoso Suviela**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1129, y doña **Josefa Mattos**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1129.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1681-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Raúl Pons Puig**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 706, y doña **Blanca Tiscornia Denis**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1225.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1651-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Torres**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1949, y doña **Dolores María Francisca Pedemonte**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1417.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1623-v.mz.31.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Risso**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 73, y doña **Guiomar De León**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1634.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1667-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Christy**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Mercedes número 888, y doña **Josefa Otegui**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Uruguay número 1723.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1661-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Chiarra**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Cuneo, domiciliado en la calle Magallanes número 1460, y doña **Flora Esquivel**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Magallanes número 1460.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1662-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Francisco Santiago Zanelli**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guayabo número 1744, y doña **Cecilia Carmen Martino**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arismendi número 1434.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1652-v.ab.4.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Aparicio**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Reducto número 2165, y doña **Sara Inés Sanguin**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Quito número 1576.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1668-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Cibreyro**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Colonia número 1939, y doña **María Ansuberro**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isidoro De-María número 1675.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1663-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Higinio Dioni**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Parma, domiciliado en el Camino Suárez número 317, y doña **Angela Parodi**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Venezuela número 1423.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. [illegible]-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Pose**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Asunción número 1486, y doña **María García**, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Asunción número 1486.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1643-v.ab.3.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 23 del mes de Marzo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Diecgo**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en Melilla, y doña **Eloísa Gadea**, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo R. Reyes, Oficial del Estado Civil. 1649-v.ab.3.

En Colón, y el día 21 del mes de Marzo del año 1916, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Arnot**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Alejandría (Italia), domiciliado en el Peñarol, y doña **Manuela Visca**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domicilida en el Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Domingo R. Reyes, Oficial del Estado Civil. 1636-v.mz.31.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1916, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Banchero**, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en el Camino Propios número 55, y doña **Emilia Mezzetta**, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Progreso número 45.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1624-v.mz.31.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 27 del mes de Marzo del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Imperial**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la Frigorífica Uruguaya, y doña **Catalina Bárbara Garra**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Gualeguaychú, domiciliada en la calle Bélgica s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1669-v.ab.7.

En la Villa del Cerro, y el día 18 del mes de Marzo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Cazzuli**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en Las Flores, y doña **Juana Castro**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Brasil número 219.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1625-v.mz.31.

En la Villa del Cerro, y el día 18 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Juan Rivolta**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Chile número 219, y doña **Eloísa Garra**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Gualeguaychú, domiciliada en la calle Bélgica s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1626-v.mz.31.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Díaz Marín**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Logroño, domiciliado en la calle Méndez Núñez número 13, y doña **Martina Regal Goicoerrotea**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 858 n|v.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1670-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1916, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Antonio Peña**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle San Carlos número 51, y doña **Blanca Eusebia Gallardo**,

de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Colonia, domiciliada en la calle San Carlos número 51.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1671-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1916, á las 14 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Eleuterio Gómez,** de 50 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1637, y doña **María Rosa Cassinelli,** de 43 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Particular y Gómez.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1637-v.mz.31.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Perrone,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Belgrano, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 277, y doña **María Beilora Almándoz,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 1779.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1653-v.ab.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Umberto Gamba,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 1846, y doña **Elvira Luisa Divenuto,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1910.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1650-v.ab.3.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 20 del mes de Marzo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Conforte,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña **Dolores Trías,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 1638-v.mz.31.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cayetano López,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle La Prensa s|n., y doña **Josefa Prado,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle La Prensa s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Alonso Vidal,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Bolívar número 78, y doña **Amábile María Grandi,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Bolívar número 78.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1672-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Euclides Campari,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Independencia número 1670, y doña **Elisa Rodríguez,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Legalidad número 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1673-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Erasmo Santangelo,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cervantes número 49, y doña **Carmen Costa,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lepanto s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1654-v.ab.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fulgencio Rós,** de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Samayúa número 8, y doña **Elisa Wiebers,** de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Samayúa número 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1627-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mario Fleitas,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 1482, y doña **María Padín,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melo, Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Salsipuedes número 1410.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1628-v.mz.31.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1916, á las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Etchepare,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Corrientes el 24 de Enero de 1893, domiciliado en la calle Municipio número 2490, y doña **Catalina Carmen Inverrizzi,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital el 14 de Mayo de 1897, domiciliada en la calle Municipio número 2490.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Biurrun,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha el 24 de Junio de 1890, domiciliado en ..., y doña **Carmen Rizzo,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital el 16 de Octubre de 1895, domiciliada en la calle Municipio número 2121.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1674-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustín Cuello,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Lima número 1870, y doña **Juana Amato,** de 37 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Democracia número 2008.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1675-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1916, á las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Schiafino,** de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Mosano Cabo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2417, y doña **Carmen Inverzo,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Patria número 2129.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1676-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1916, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Bonini,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas el 19 de Octubre de 1893, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1677, y doña **Ramona Dragone,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones el 7 de Mayo de 1894, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1677.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1651-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Porta**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 17 de Diciembre de 1894, domiciliado en la calle Libres número 1661, y doña **Cecilia Russo**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Libres número 1685.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1614-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Vernazza**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 24 de Septiembre de 1887, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2138, y doña **Carmen Casal**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 11 de Septiembre de 1888, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2138.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1629-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1916, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Abal**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra el 29 de Junio de 1892, domiciliado en la calle Alvear número 2477, y doña **Rosa Castro**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra el 23 de Septiembre de 1894, domiciliada en la calle Alvear número 2477.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1630-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cósimo D'Mateo**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno el 17 de Octubre de 1888, domiciliado en la calle Arroyo Negro número 2239, y doña **Rosa Cortasi**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno el 17 de Agosto de 1892, domiciliada en la calle Arroyo Negro número 2239.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1631-v.mz.31.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Falero**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en La Teja, y doña **Agustina Alvarenga**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1645-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bento Barreiro**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Bajo Bonomi, y doña **María Martínez**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Bajo Bonomi.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1646-v.ab.3.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 21 del mes de Marzo del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Cavassuto**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Millán número 501, y doña **Corina Scorza**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Millán número 501.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 1677-v.ab.7.

En Sayago, y el día 18 del mes de Marzo del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julián Carbone**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en el Peñarol, y doña **Luisa Vicenta Peña**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en el Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 1632-v.mz.31.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

CONVOCATORIA — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se convoca á los acreedores de don Luis de Stéfani, para una reunión que tendrá lugar el 12 de Abril entrante á las 16, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato judicial hecha por dicho señor. El informe del síndico, balance y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, á disposición de los interesados por el término de diez días. — Montevideo, Marzo 18 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario. 1547-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza á la sucesión de don Ignacio Isasa, á fin de que dentro del término de 90 días comparezca á estar á derecho en el juicio que don Fermín Zabaleta ha iniciado contra la sucesión de don Federico Donnelly, por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se entenderá la tramitación. — Montevideo, Marzo 4 de 1916. — Eduardo Rourín, Actuario. 1455-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO D. DE MINAS

POR JUAN GINESTA NAVARRO

Almoneda

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos: "La sucesión de Carlos Quaglia con Santos Arechederra, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 7 de Abril próximo á las 15 y 30, y en las puertas de este Juzgado se va á proceder á la venta por el señor martillero don Juan Ginesta Navarro, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, de los siguientes bienes inmuebles: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Avenida José Pedro Varela, de esta ciudad, compuesto de diez y ocho metros de frente, con noventa y cuatro centímetros, por treinta y ocho metros de fondo, lindando por el fondo y uno de los lados, al Sudoeste, con terrenos que fueron de José Aldrovandi, y por el lado Noreste con terreno que perteneció á doña Emilia Corbo. Otro terreno, también ubicado en esta ciudad, con sus mejoras anexas, compuesto de ochenta y cinco metros de frente á la calle Colonia, por cincuenta y tres metros de fondo, ó sea el área que más ó menos resulta dentro de los siguientes límites: por el frente la calle Colonia, por otro lado la calle Sarandí, por otro la calle Cebollatí y por el fondo la cañada "De los Hornos" ó de "Zamora"; y una pequeña fracción de terreno sita en esta ciudad, lindando con la relacionada en primer término en la Avenida José Pedro Varela, compuesta de una superficie de cincuenta metros ocho mil novecientos cincuenta milímetros cuadrados, que se descomponen así: dos metros veinte centímetros de frente á la indicada avenida, cincuenta centímetros de fondo por donde linda con Victorio Aldrovandi, treinta y siete metros setenta centímetros al Sudoeste, lindando con Benita Ramírez de Brun y treinta y siete metros setenta centímetros al Noreste, lindando con Santos Arechederra. Se previene que esta venta se efectúa al mejor postor, quien deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma á los efectos legales, y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Por los títulos y demás datos pueden ocurrir los interesados á la Oficina Actuaria en días y horas hábiles. — Minas, Marzo 16 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. 1534-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Negro, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 24 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1621-v.ab.29.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á doña Rosa Camila, don Nicasio Francisco y don Jorge Isidoro Larriera y á los herederos ó sucesores de don José Cruz Larriera para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que les ha iniciado el doctor Antonio Barreiro por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú Marzo 23 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1591-v.jn.28.

INTERDICCION DE BIENES

Por el presente se hace saber al público en general que por auto de fecha 17 del corriente, dictado por el Juez Letrado Departamental, se ha mandado tomar razón, á los efectos consiguientes, en el Registro de Embargos é Interdicciones, de la demanda sobre filiación natural por mí instaurada contra mis hermanos naturales Alejo, Delfino y Pedro Núñez y Paulina N. de Sueldo y Martina N. de Deleón. En su consecuencia, toda enajenación de bienes, inmuebles ó semovientes, que dichas personas efectuaren serán nulas y de ningún valor, de conformidad con el artículo 6.o de la ley de 25 de Enero de 1916, y los terceros adquirentes serán perseguidos en juicio como compradores de mala fe. — Paysandú, Marzo 24 de 1916. — Ventura N. de Otormín.— Manuel Otormín. 1592-v.ab.28.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que el día doce del entrante mes de Abril, en las horas señaladas y en el lugar donde se hallan ubicados, el martillero don Manuel Fernández Usandizaga, asistido del señor Juez de Paz de la quinta sección, don Juan R. Pesce, procederá al remate en almoneda de los siguientes inmuebles: Primero: De quince y treinta á diez y seis y treinta, una fracción de campo ubicada en la expresada sección, en Guichón, compuesta, más ó menos de una superficie de trescientas hectáreas, dividida en cinco potreros, lindando: al Sud, la sucesión Acevedo; al Norte, Eulalia Guichón de Moreno y Pedro R. Guichón; por el Este, Angel Callaba, José Mendiburo y campo de

la misma, y por el Oeste, don Delfino Riet, con población y demás mejoras, tasado en catorce mil pesos; y Segundo: De diez y seis y treinta á diez y siete y treinta, un solar de terreno ubicado en la expresada sección, en el pueblo Guichón, dentro de los siguientes límites: al Este, calle 18 de Julio; al Oeste y Sud, con terreno de la sucesión de Teodoro Luis Guichón; por el Norte, calle Fraternidad, tasado en setenta pesos. Los inmuebles descriptos pertenecen á doña María Froster de Guichón, y se mandan vender en el juicio que le sigue don Antonino Manrise por cobro ejecutivo de pesos. Se previene: Primero: Que el martillero está autorizado para vender el inmueble que figura en primer término en un solo lote ó en tres fracciones de cien hectáreas cada una. Segundo: Que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de su tasación; y Tercero: Que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la operación. — Paysandú, Marzo 21 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1584-v.ab.12.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Molinelli, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Paysandú, Marzo 18 de 1916. —Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1546-v.ab.24.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que el día 7 del entrante mes de Abril, de 15 á 16, y en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), el señor Oficial de Justicia, asistido del infrascripto Escribano Actuario, procederá á la venta en almoneda y por un precio no menor de 33 pesos la hectárea, de una fracción de campo de pastoreo, ubicada en la 8.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de doscientas sesenta y seis hectáreas, cuatro mil quinientas sesenta y cuatro centiáreas y nueve decímetros cuadrados, lindando por el Norte con el arroyo Queguay Chico, al Noreste campo de don Severino Pereira Brasil, al Sudeste con la fracción adjudicada á la menor Laura Pereira Silveira y al Sudoeste doña Adalberta Silveira de Fernández. El inmueble descripto pertenece á doña Fermiana Pereira Silveira de Oliveira, y se manda vender en el expediente sobre venia para vender, iniciado por ésta. Se previene que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Paysandú, Marzo 18 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1526-v.ab.7.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que el día domingo, dos del próximo mes de Abril, en las horas señaladas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don David Ferrari, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Primero, de quince á diez y seis de dicho día dos de Abril próximo, un terreno con sus mejoras, ubicado en la manzana número trescientos treinta y dos de esta ciudad, compuesto de un área superficial de mil ochocientos veinticuatro metros, y limita: al Oeste, calle Junta Económico-Administrativa; al Sud, con la calle Soriano; al Norte, con Pedro Cazalá, y al Este, Pedro Navarro; y Segundo, de diez y seis á diez y siete del referido día, la mitad de un terreno y sus mejoras, situado en la manzana número doscientos treinta y siete de esta ciudad, compuesto todo el terreno de novecientos veintidós metros, y linda: por el Norte, con Fermín Molina; al Oeste, calle Montevideo; al Sud, calle Minas, y por el Este, Pedro R. Brito. Los inmuebles descriptos pertenecen á las sucesiones de Primitiva Molina, Engracia Molina de Tunelli y Josefa López de Molina, y se mandan vender en el incidente por costas formado en los referidos autos. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Paysandú, Marzo 14 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1527-v.ab.2.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que en los días y horas señalados y en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), el señor Oficial de Justicia, asistido del infrascripto Actuario, procederá á la venta en almoneda y al mejor postor de las siguientes propiedades: Primero, el cinco de Abril próximo, de quince y treinta á diez y seis y treinta, una finca y terreno situados en esta ciudad en la manzana número cuatrocientos ochenta y ocho, compuesto el terreno de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte sobre la calle Ocho de Octubre, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por el Sud con finca y terreno del Fisco, ocupado hoy por la comisaría de la tercera sección; por el Este don Florentino Arreseigor, y por el Oeste con don Jaime Salvat. Segundo, el mismo día cinco de Abril, de diez y siete á diez y ocho, un terreno compuesto de tres mil novecientos sesenta y dos metros y ochenta y siete decímetros cuadrados, incluso un sobrante de doscientos setenta y tres metros y cuarenta y siete decímetros, teniendo noventa y dos metros veinte centímetros de frente al Norte sobre la calle Sarandí, noventa y un metros ochenta y dos centímetros al Sud, lindando con terreno de don Luis Girardin; cuarenta y tres metros diez centímetros al Este, lindando con la calle Europa, y cuarenta y tres metros cinco centímetros al Oeste, sobre la calle Juncal. Tercero, el día seis del entrante mes de Abril, de quince y treinta y diez y seis y treinta, otro terreno, compuesto de sesenta y seis metros catorce centímetros de frente al Norte sobre la calle Ituzaingó, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sud, y cuarenta y tres metros treinta centímetros al Este sobre la calle Plata, con la que forma esquina. Cuarto, el mismo día seis de Abril, de diez y siete á diez y ocho, otro terreno ubicado en la calle Montevideo, y compuesto de once metros y quinientos noventa y siete y medio milímetros de frente al Este sobre la indicada calle, entre las de Florida y Uruguay; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por el lado Sud con la sucesión de doña Teresa L. de Beraldo, por el Norte con la sucesión de don Isabelino Etcheveste, y por el Oeste con doña Indalecia López de Agesta. Los inmuebles descriptos pertenecen á la sucesión de don Juan José Megget, y se mandan vender en el juicio que le sigue doña Javiera M. de Pérez, por ejecución de hipoteca. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su postura en el acto de serle aceptada, como también que los inmuebles se venderán con sus edificios y demás mejoras. — Paysandú, Marzo 16 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1528-v.ab.6.

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á don Edmundo Koninckxc para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de 30 días, á estar á derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña Carolina Mistler y para que concurra al comparendo entre los cónyuges que tendrá lugar el día 6 de Abril próximo de 9 á 10, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Marzo 3 de 1916. —Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1491-v.ab.15.

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Brust, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 11 de 1916. — José Lamas, Escribano Público. 1310-v.my.15.

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Brígida Canley de Molari ó Brígida Glyn de Mullally, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 19 de 1914. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1271-v.my.9.

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Poggio, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 4 de 1914. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1272-v.my.9.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Hilaria Borba de Midón, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 10 de 1916. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario. 1522-v.ab.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don José dos Santos Velleda, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 3 de 1916. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario. 1448-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que falleció en esta ciudad á veinticinco de Junio del corriente año don Héctor Silva, por lo cual se cita y emplaza á toda persona que se crea con derecho á los bienes dejados por el nombrado causante, para que dentro del término de sesenta días comparezca ante este Juzgado, con los comprobantes del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 24 de 1915. — Arturo Vivas Cerantes, Escribano. 1290-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, dictada en el juicio que por ejecución de hipoteca sigue el doctor don Juan López Aguerre contra don Pedro Biglietti, se cita, llama y emplaza al nombrado don Pedro Biglietti para que por sí ó por medio de apoderado en forma concurra á estar á derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio. — Tacuarembó, Marzo 16 de 1916. — Carlos Escayola, Actuario. 1600-v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que se ha intentado el juicio de rectificación de la partida de nacimiento de Froilán Ramos, siendo este su verdadero nombre, y no Manuel Floriano Ramos como en ella se expresa. A los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 21 de 1916. — Carlos Escayola, Actuario. 1599-v.ab.28.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Santiago Borda, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Tacuarembó, Marzo 15 de 1916. — Carlos Escayola, Actuario. 1532-v.ab.24.

Remate Judicial

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado: "Doña Luisa Guarnaschelli de Murguía contra don Juan de Dios Castillos, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 del corriente á las 15, en las puertas de la escribanía del Juzgado, calle 18 de Julio, y por el martillero don Felipe González Pérez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate y al mejor postor de la siguiente propiedad: la mitad del solar de terreno número 5 de la manzana número 51 de la planta urbana de esta ciudad, con el edificio y demás mejoras que contiene, que mide 21 metros de frente á la calle Río Negro, por 28 metros 633 milímetros de fondo, ó sea una área superficial de 601 metros 29 decímetros y 30 centímetros, que lindan por el Noreste con la expresada calle Río Negro; por el Sur, con doña María Navarro; por el Noroeste, con don Víctor Presa, y por el Suroeste, con don Juan Castro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado á disposición de los interesados.— Tacuarembó, Marzo 9 de 1916. — Carlos Escayola, Actuario.
1472-v.mz.31.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerardo Mespak, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Tacuarembó, Enero 28 de 1916. — Carlos Escayola, Actuario.
1361-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Juicio de reivindicación

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictado en autos "Jacinto Pereira contra Emilio Ignacio Nieto, reivindicación", se cita llama y emplaza á dicho señor Nieto para que dentro del término de 30 días comparezca á estar á derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciere. — Treinta y Tres, Marzo 9 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.
1611-v.ab.29.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Teodoro Drisky ó Doliuski, para que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 14 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.
1597-v.jn.28.

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictado en los autos "Francisco Oribe, concordato preventivo judicial", se hace saber al público en general que habiéndose suspendido la reunión fijada para el 8 del corriente mes, se convoca á los acreedores de dicho comerciante para la reunión que se verificará en este Juzgado el día 7 de Abril próximo á las 16, con el objeto de ocuparse del concordato propuesto por Oribe. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del síndico, señor Dellepiane, pueden ser examinados en la oficina por los interesados durante diez días, á contar desde el inmediato siguiente á la primera publicación de la convocatoria. Y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 1530 y concordantes del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 10 de 1916. —Rafael F. Ximénez, Actuario.
1503-v.ab.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DEL Dpto. DE CANELONES

EDICTO—Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, y de conformidad con el artículo 307, inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil, en los autos iniciados por don José M.a Carámbula para justificar la posición treintenaria de unos solares de terreno ubicados en esta villa, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, á contar desde esta fecha, á don Cristóbal Delgado y doña Margarita de Armas de Delgado por los derechos que puedan corresponderle al solar número 2 de la manzana número 36 de esta villa; doña María del Carmen Navarro, doña Carmen Miller de Sosa, don Julián, doña Juana y don Gervasio Miller, por el solar número 3 de la misma manzana referida. Igualmente se cita, llama y emplaza por el mismo término á los sucesores universales ó singulares de las personas nombradas para que dentro del término del emplazamiento comparezcan por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído á estar á derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y á los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los solares descriptos. A la vez, se les cita también para que comparezcan á llenar el requisito de conciliación, de conformidad con el artículo 282 del mismo cuerpo de leyes. — Las Piedras, Febrero 19 de 1916. — Juan E. Vidal, Juez de Paz.
1414-v.ab.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DEL Dpto. DE CANELONES

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se hace saber al público que el día 3 de Abril entrante á las 10, y en el paraje de su ubicación, se procederá por el martillero don Alcides Labraga, asistido del infrascripto, á la venta al mejor postor de una fracción de terreno de chacra con todas las mejoras que contiene, ubicada en esta sección, ejido de esta villa, compuesta de dos fracciones que, por estar unidas, forman en conjunto un área superficial de diez hectáreas, cinco mil seiscientos veintiséis metros y nueve mil trescientos cincuenta centímetros cuadrados, teniendo la primera, según plano levantado en Mayo de 1907 por el agrimensor don Joaquín E. Moré, ciento setenta y un metros ochenta centímetros de frente á Oeste, sobre calle pública, por cuatrocientos veintinueve metros cincuenta centímetros de fondo, que son también de frente al Norte sobre calle y linda igualmente al Este con calle pública y al Sur con la segunda fracción que, según plano levantado en Septiembre de 1899 por el agrimensor don Justo Rodríguez, tiene ochenta y cinco metros noventa centímetros de frente al Oeste sobre calle pública, trescientos setenta y siete metros y ochenta centímetros al Norte, lindando con la fracción anterior, trescientos sesenta y nueve metros cincuenta centímetros al Sur, lindando con la sucesión Martínez, y al Este linda, cañada por medio, con la sucesión Bene. La venta de que se trata ha sido decretada por el señor Juez Letrado Departamental en los autos seguidos por don Juan M. Casterán con Antonio Marzovillo y Bernardo Carteri, por ejecución de hipoteca, previniéndose que el mejor postor deberá consignar en manos del infrascripto el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los títulos de que se trata se encuentran en esta oficina á disposición de los interesados. — Santa Lucía, Marzo 9 de 1916. — Vicente T. Caputi.
1485-v.ab.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL Dpto. DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO — De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de la Colonia, en los autos iniciados por don Lorenzo Foderé, accionando en la prescripción de la chacra número 208 de la colonia "La Cosmopolita", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á quien ó quienes se consideren con mejor derecho á la indicada chacra, para que con los justificativos correspondientes se presenten por sí ó por medio de apoderado constituído en forma á deducirlos y á llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio hasta su terminación. — Rosario, Diciembre 24 de 1915. — Bernardo Pai.
1141-v.ab.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Dpto. DE SORIANO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza á doña Emilia C. de Senillosa para que por sí ó por apoderado legalmente constituído comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas por infracción á la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Febrero 16 de 1916. — Enrique Schweizer.
1359-v.my.22.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

Se hace saber que, vencido el plazo de las publicaciones legales sin que nadie se haya presentado á deducir ninguna acción, por ante el escribano Antonio Julio Botta, quedará disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de José María Matto y Martín Sttrata quedando el activo y pasivo á cargo del señor Matto. Pueden recurrir los que tengan algún derecho á la chacra de la sociedad en el Miguelete. — Montevideo, Marzo 30 de 1916. — José María Matto. — Martín Sttrata. 1633-v.ab.24.

Al público y al comercio

Hago saber á mis acreedores y al público en general, á los efectos de la ley comercial, que he vendido á don F. Oscar Rodríguez la casa de negocio que en el ramo de café y billar tengo establecida en la ciudad de la Florida, calle Independencia números 590 y 592 cuya casa se denomina "Café Nuevo". —Florida, Marzo 29 de 1916. — Ciriaco Rodríguez.
1630-v.ab.24.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he contratado vender á don Lauro Fernández mi casa de negocio que en el ramo de almacén y ferretería tengo establecida en la calle Agraciada número 2600, haciéndome cargo del activo y pasivo de la casa hasta la fecha. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 29 de 1916. — Luis Estevan.
1629-v.ab.18.

Al público y al comercio

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y á mis relaciones en general que por escritura que autorizó el escribano don Juan R. Irisarri con fecha 3 del corriente mes, he vendido á don Miguel E. Martorano la casa de negocio que en el ramo de café y confitería giraba en esta plaza bajo mi nombre, con asiento en la calle Colón número 255. — Mercedes, Marzo 28 de 1916.— Federico Vives Corrales. 1604-v.ab.17.

Venta de carnicería

Hago saber al comercio y al público que he resuelto vender el negocio de carnicería que tengo establecido en esta ciudad, Avenida General Flores números 2379 y 2381, á don Pedro Pozzo, con objeto de que se presenten todos los que se consideren con algún derecho ó acreedores. — Montevideo, Marzo 27 de 1916. — Antonio José Sgarbi.
1596-v.ab.17.

Disolución de sociedad

Comunicamos que por escritura que autorizará el escribano don Oscar H. Cóndom disolveremos la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Roque y Francisco Calace ó Calace Hermanos, indistintamente, para la explotación del ramo conocido por fábrica de baldosas y objetos afines, con establecimiento en esta ciudad, calle Justicia número 1877, denominado "La Oriental", quedando á beneficio y cargo de Roque Calace el activo y pasivo de la sociedad. Los acreedores pueden pasar á cobrar sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. Esta publicación se hace cumpliendo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 25 de 1916.— Roque Calace. — Francisco Calace.
1586-v.ab.15.

Venta de negocio

Habiendo prometido en venta á los señores Juan y Luis Lassalle el establecimiento de fonda y despacho de bebidas situado en la calle Continuación Agraciada números 225 y 227, se hace saber á los que tengan créditos á cobrar quieran pasar por dicho domicilio á recibir el importe de sus acreencias; haciéndose esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Marzo 26 de 1916. — Juan Bautista Saint Martín. — Justino Saint Martín.
1578-v.ab.15.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Alejandro Salmón mi casa de comercio que en el ramo de fiambrería tengo establecida en la calle Constituyente número 1621. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Marzo 25 de 1916.—Enriqueta Sosa Aldao.
1593-v.ab.17.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio haber vendido á don Omer Alliaume, y por escritura autorizada por el escribano don Federico Prando, de fecha 11 de Marzo del corriente año, la parte que me corresponde en la razón social de Turón y Cía., la que actualmente explota el Hotel Pirámides. A los efectos de la ley de 26 de Spetiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado hotel dentro del término legal.— Montevideo, Marzo 25 de 1916.—Raimundo Despagne. 1594-v.ab.17.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio y en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio haber vendido á los señores Carlos Montaldo y Cía. y Francisco Passari (hijo), y por escritura de 22 de Marzo del coriente año ante el escribano don Federico Prando, el buque de mi propiedad denominado "Constitución". Los que se consideren con algún derecho á lo vendido, deben presentarse en la escribanía de don Federico Prando, calle Juncal número 1363, con los justificativos de sus créditos y dentro del tér-

mino legal.—Montevideo, Marzo 25 de 1916.— Margarita R. de Castagnetto.
1595-v.ab.17.

Promesa de venta

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que por escritura pasada ante el escribano don Juan T. Mengotti, con esta fecha, don José A. Varela ha prometido en venta á don Esteban Fortuny su fábrica de licores y refrescos sita en esta ciudad, calle Reducto número 2182, quedando el señor Varela á cargo del pasivo y de los créditos á cobrar. — Montevideo, Marzo 25 de 1916.—José A. Varela.—E. Fortuny.
1590-v.ab.17.

Venta de farmacia

Participamos al público y al comercio que por escritura autorizada el día 21 del corriente mes por el escribano don Alberto L. Draper, el suscripto, Manuel B. Torrá, vendió al también suscripto Lucas Stiglich la "Farmacia del Pueblo", que el primero tenía establecida en el pueblo Aiguá, Departamento de Maldonado. Los que tengan créditos pendientes contra dicha farmacia deben presentarse dentro del término legal en esta ciudad, calle Colón número 1438. Esta publicación se hace á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 24 de 1916. — Manuel B. Torrá. — Lucas Stiglich. 1571-v.ab.14.

Al público y al comercio

He prometido vender á don Antonio Fernández y Fernández la fonda y despacho de bebidas de mi propiedad, instalada en esta plaza, calle Pérez Castellanos número 1523. A los efectos de la ley hago esta publicación, pudiendo concurrir mis acreedores dentro del término legal al domicilio antes citado. — Montevideo, Marzo 23 de 1916. — Fortunato Belloni. 1576-v.ab.14.

Disolución y formación de sociedad

Ponemos en conocimiento del público que con esta fecha y por ante el escribano don Luis Ruy, los señores Luis Giudice y Emilio Landinelli han disuelto la sociedad comercial que en el ramo de artículos homeopáticos giraba en esta plaza con la denominación "La Gran Homeopática", establecida en la calle 18 de Julio número 1611, habiéndose quedado con el activo y pasivo el socio don Emilio Landinelli y constituído este nueva sociedad con su hermano don Atilio Landinelli. Y á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 23 de 1916. — Emilio Landinelli. — Atilio Landinelli. — Luis Giudice.
1585-v.ab.15.

Venta de panadería

Participo al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Carlos Sturzenegger, he vendido á don Angel Arechederra la panadería electro-mecánica "La Alsaciana", situada en la calle Colón número 1274, haciéndose cargo dicho señor del activo y pasivo de la misma. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 24 de 1916.—Federico Barbenes. —Angel Arechederra. 1561-v.ab.13.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de Pereira y Cambón en el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle República número 1638, de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el señor Generoso Pereira. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 23 de 1916. — Pereira y Cambón.
1566-v.ab.14.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Roque Bruno la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas tenía establecida en la calle Colón número 1601. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 22 de 1916. — Bartolomé Risso. 1567-v.ab.14.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura otorgada en esta ciudad el día 15 del corriente ante el escribano Evangelista Pérez, se ha disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad Villemur Hnos., que en el ramo de depósito de cereales y forrajes giraba en esta ciudad, calle Paraguay número 2350, de la cual se ha separado el socio señor Juan Villemur, habiendo quedado á cargo exclusivo del señor Eugenio Villemur el activo y pasivo de la nombrada sociedad Villemur Hermanos. — Montevideo, Marzo 23 de 1916. — Villemur Hnos. — Eugenio Villemur.
1562-v.ab.13.

Venta de confitería

Participo que he contratado vender á favor de don José Dotta las existencias de mi casa de negocio en el ramo de confitería, sita en la calle Ciudadela número 1289, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 23 de 1916. — Lucas Pelliccia. 1556-v.ab.13.

Venta de carbonería

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender al señor José Suárez mi casa de negocio en el ramo de carbonería que tengo establecida en la calle Soriano número 928. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 23 de 1916. — Manuel Figueroa.
1554-v.ab.13.

Disolución y formación de sociedad

Por el presente se hace saber al comercio y al público en general que por escritura otorgada con fecha 22 del corriente mes ante el escribano don Julio de Freitas, ha sido disuelta, por expiración del plazo, la sociedad que en el ramo de exportación de frutos del país, importación de mercaderías en general y representaciones, giraba en esta plaza con la firma de Roux Hermanos y Compañía, con escritorio en la calle Zabala número 1459, quedando separado en absoluto de dicha sociedad el socio señor Francisco Fregeiro. Acto continuo los señores Alberto Roux y Julio D. Roux, celebraron ante el propio escribano señor Freitas un nuevo contrato social para continuar en los mismos negocios de la extinguida firma y bajo la razón social de Roux Hermanos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.— Montevideo Marzo 22 de 1916. — Francisco Fregeiro. — Alberto Roux. — Julio D. Roux.
1564-v.ab.13.

Al público y al comercio

Por el presente se hace saber al público que he prometido vender y escriturar en propiedad á los señores Salvo, Campomar y Cía. toda la parte que correspondía á mi finado esposo don Agustín Serra Quadras en la casa comercial que gira bajo su nombre, con el aditamento y Cía., en esta ciudad, calle Marcelino Sosa números 2334 al 2350. A los efectos de la ley relativa se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1916. — Constanza Esteban de Serra Quadras. 1565-v.ab.14.

Negocio vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino hemos contratado vender á favor de don José Vila y don Juan Revello el café, billar y cancha de bochas sito en la calle Agraciada número 2694, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 22 de 1916. — Pedro Pizzo. — Antonio Salesi.
1445-v.ab.12.

Venta de almacén

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Bernardo Benia mi casa de negocio en el ramo de almacén, fonda, etc. que tengo establecida en las Costas de Toledo, Camino de las Instrucciones. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. —Montevideo, Marzo 21 de 1916. — Carlos Pérez. 1530-v.ab.10.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participamos que hemos comprometido vender al señor don Pedro Frantchez nuestra casa de comercio que en los ramos de almacén, bar, fonda y cancha de pelotas tenemos establecida en la Unión, calle Joanicó número 165, esquina Plata número 44, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 21 de 1916. — A. C. Garra y Cía.
1536-v.ab.11.

Disolución de sociedad

Participamos á los interesados que por escritura que autorizó el escribano Santiago Arigón el 4 de Marzo del corriente año, hemos disuelto la sociedad comercial que giró bajo la razón social de Bacelo y Pintado, establecida con casa de comercio en el "Carmen", 6.a sección del Departamento de Treinta y Tres, habiendo quedado con la casa de comercio y con todo el activo y pasivo el socio don Enrique Pintado. Los que tengan derechos que deducir deben concurrir al domicilio indicado dentro del término legal. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1916. — Marcos Bacelo. — Enrique Pintado.
1549-v.ab.13.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público, á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, que hemos prometido en venta al señor Guillermo Belloni el establecimiento de panadería que en esta ciudad gira bajo la razón social de Angelina C. de Gómez y Hno. — Rocha, Marzo 20 de 1916. — Angelina C. de Gómez. — Manuel L. Cardozo.
1444-v.ab.24.

Al comercio y al público

A los efectos del artículo 1.o de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio que hemos firmado compromiso de compraventa con el Consejo de Administración del Puerto de Montevideo por todo el material flotante y de salvamento que constituía la Empresa de lanchajes, remolques y salvamentos de nuestra propiedad. En su consecuencia, y de acuerdo con la disposición citada, se invita á todas las personas que tengan cuentas á cobrar contra los que súscriben se presenten á recibir su importe dentro del término de 30 días en nuestro escritorio, calle Cerrito número 310. —Montevideo, Marzo 18 de 1916. — Hijos de José Pascual. 1525-v.ab.8.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que con fecha 17 de Marzo de 1916, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de carnicería teníamos establecida en la calle Porongos número 2500 y que giraba bajo la firma de Juan Senin y Compañía, separándose Juan Senin, quedando á cargo del activo y pasivo el socio José López. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1916. — Juan Senin y Cía.
1524-v.ab.8.

Venta de carnicería

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á don Carlos Beltrame la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Colonia número 1751, esquina Gaboto. A los efectos legales se hace esta publicación para que cualquier acreedor que se crea asistido de algún derecho pase á reclamarlo á la misma casa. — Montevideo, Marzo 17 de 1916. — Vicente Bonora. — Carlos Beltrame. 1519-v.ab.7.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido á los señores Onsari Ibáñez y Cía., mi casa de negocio en el ramo de tienda y mercería que tengo establecida en la Colonia Suiza, Departamento de Colonia. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados.— Montevideo, Marzo 17 de 1916. — A ruego de Juan Jacobo, por no poder firmar: Miguel J. Salomón. 1521-v.ab.7.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á los señores José Carlos Marchetti y Luis Rossi el negocio que en los ramos de despacho de bebidas y venta de fruta tengo establecido en el Mercado del Puerto de esta ciudad (puesto número 143). — Montevideo, Marzo 17 de 1916. — Miguel Moliné.
1520-v.ab.7.

Almacén vendido

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor José Balsa mi casa de negocio en el ramo de almacén que tengo establecida en la calle Eduardo Acevedo número 1002. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 16 de 1916. — Rosendo Pico.

1514-v.ab.6.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que con fecha 16 del actual ha quedado disuelta amigablemente la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas teníamos constituída en esta ciudad, siendo el domicilio social la calle 18 de Julio número 466 (Maroñas), que giraba bajo la razón social de Siviero y Carrau, separándose el socio señor Atilio Siviero, quedando el activo y pasivo á cargo de José Carrau. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1916. — Atilio Siviero. — José Carrau.

1506-v.ab.6.

Al público y al comercio

Hago saber al comercio y al público que he concertado con don Jaime Ballart la venta de la sombrerería de mi propiedad situada en la Avenida General Rondeau número 1519, previniendo á los que se consideren mis acreedores que deben presentarse dentro del término de 30 días con los comprobantes de sus créditos. — Montevideo, Marzo 16 de 1916. — Juan Scelza y Cía.

1505-v.ab.6.

Al público y al comercio

Hago saber, por la presente, al público y al comercio que he prometido vender á don Bechara Juri el negocio de mi propiedad que gira en esta plaza en el ramo de importación, calle 25 de Mayo número 365. A los efectos de la ley de 26 de Septeimbre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1916. — Miled Sarofin.

1513-v.ab.6.

Al comercio y al público

Participo al comercio en general que he prometido vender á la señora Carmen Ledesma de Ortega, con la venia de su esposo don Ramón E. Ortega, mi negocio de lechería sito en la calle Bartolomé Mitre número 1427. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago estas publicaciones, á fin de que mis acreedores se presenten á cobrar en el mismo negocio dentro del término de 30 días. — Montevideo, Marzo 15 de 1916. — José Tassino. — C. L. de Ortega. — Ramón E. Ortega.

1516-v.ab.7.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio que en esta fecha he comprado al señor José M.a Cioffi la parte que pudiera corresponderle en la liquidación de la casa de comercio establecida en la calle Uruguay números 1028 y 1032, y que gira bajo la razón social de Cioffi, Pieri y Cía., de la cual el mismo formaba parte. — Montevideo, Marzo 14 de 1916. — Pablo Pieri. 1507-v.ab.6.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que la firma social que giraba con el nombre de Maissonave y González con la casa de comercio sita en la calle Constituyente numero 1504 esquina Vázquez ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Camilo González. De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente con los justificativos de sus créditos, que le serán cancelados.—Montevideo, Marzo 14 de 1916.—Juan Maissonave.—Camilo González.

1489-v.ab.4.

Al comercio y al público

Habiendo resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón Sauleda y Beraza para la explotación del taller de Beraza" para la explotación del taller de confección de ropa blanca en general, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se cita á los que se consideren acreedores para que concurran con los justificativos de sus créditos al negocio social, calle Miguelete número 1742, dentro del término de 30 días.—Montevideo, Marzo 14 de 1916.— Francisco Sauleda. — Eduardo Beraza.

1490-v.ab.4.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos vendido al señor Atilio Dondo nuestra casa de comercio sita en esta ciudad, calle Brasil esquina Garay, en los ramos de almacén, bazar y ferretería, quedando el activo y pasivo á nuestro cargo. Y de conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. —Salto, Marzo 13 de 1916. — Cisa Hnos y Cía. — Atilio Dondo. 1579-v.ab.15.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que por escritura autorizada por el escribano Julio Bayardo el 9 del corriente mes y año, ha quedado disuelta la sociedad Perira, Cordone y Cía., que giraba en Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor José S. Pereira. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Pan de Azúcar, 13 de Marzo de 1916. — Pereyra, Cordone y Compañía.

1486-v.ab.3.

Disolución de sociedad

Los que suscriben participan que por escritura de esta fecha ante el señor escribano don Alberto Pouy, disolvieron la sociedad que en los ramos de almacén, bazar y ferretería y con la firma de José Scasso Molinari y Hermanos tenían constituída en esta plaza, haciéndose cargo don José Scasso Molinari de la casa calle 8 de Octubre números 38 y 40, don Eduardo Scasso Molinari de la casa calle Rivera número 448 y don Alberto y don Carlos Scasso Molinari de la casa calle Sierra número 1909 esquina La Paz, quedando estos últimos á cargo del pasivo total de la firma disuelta.—Montevideo, Marzo 12 de 1916.—José Scasso Molinari. — Eduardo Scasso Molinari. — Alberto y Carlos Scasso Molinari. 1484-v.ab.3.

Constitución de sociedad

Hago saber al público y al comercio que he resuelto constituir con los señores Ramón Bello y Hno. una sociedad en mi casa de comercio que en los ramos de carnicería y venta de verduras tengo establecida en esta ciudad, calle Marcelino Sosa número 2957. Deben presentarse dentro del término legal todos los que se consideren con algún derecho ó acreedores para ser reconocidos sus créditos.—Montevideo, Marzo 11 de 1916. —José Buschiazzo. 1483-v.ab.3.

Al comercio y al público

Participo al comercio en general que he prometido vender á don José Alustiza mi almacén sito en la calle Salsipuedes número 1300. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago estas publicaciones á fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten á cobrar en mi domicilio calle Salsipuedes número 1298, dentro del término de 30 días.—Montevideo, Marzo 11 de 1916.—Miguel A. Di Toro.—José Alustiza.

1468-v.ab.1.o.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que ha quedado disuelta amigablemente la sociedad que en el ramo de bar y restaurant denominado "Monte Carlo" teníamos establecido en Villa Colón y que giraba bajo la razón de Bonifacino, Monzeglio y Buzio, separándose el socio don Lorenzo Bonifacino, quedando á cargo del activo y pasivo los señores Eduardo Monzeglio y Lorenzo Buzio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Villa Colón, 11 de Marzo de 1916.—Lorenzo Bonifacino.—Eduardo Monzeglio.—Lorenzo D. Buzio. 1467-v.ab.1.o.

Liquidación de "La Previsora Uruguaya"

De conformidad con lo que dispone la ley del 13 de Enero de 1914 (artículo 12, inciso 6.o), se hace saber al público que esta Compañía ha entrado en liquidación y cesado definitivamente en sus operaciones de seguros, debiendo comparecer al Banco de Seguros del Estado los que tengan algo que reclamarle, dentro del plazo de 30 días, contados desde la fecha. — Montevideo, Marzo 11 de 1916. — La Comisión Liquidadora.

1463-v.mz.31.

Venta de almacén

Participamos que don José Notaroberto ha prometido vender á don Raúl López Mora su establecimiento comercial en el ramo de almacén de comestibles y bebidas denominado "Segundo Almacén Libertad", y sito en esta Capital, calle Isidoro De-María número 2763. De acuerdo con la ley de la materia citamos á los que se consideren acreedores de dicha casa de comercio para que dentro de los treinta días de la fecha se presenten en la misma á percibir el importe de sus respectivos créditos. Pasado ese plazo el comprador quedará libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Marzo 10 de 1916. — José Notaroberto. — Raúl López Mora.

1494-v.ab.4.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Salvador Torres mi casa de comercio en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc. que tengo establecida en esta localidad. — Dolores, Marzo 10 de 1916. — Angela Mantero de Risso. — Salvador Torres. 1462-v.mz.31.

Al público y al comercio

Los que suscriben hacen saber que don Naum Rossenblatt ha prometido vender á don Julio E. Portillo las existencias de la casa de cambio, denominado "Del Puerto", sita en la calle 25 de Agosto número 314. Los que tengan cuentas ó créditos á cobrar del señor Rossenblatt se servirán presentarse con los justificativos correspondientes á percibir sus importes á la escribanía del señor Alberto Pouy, calle Defensa número 1367, de 9 á 12, dentro del término de 30 días, vencido el cual se otorgará la respectiva escritura, y quedará el comprador desligado de toda responsabilidad. — Montevideo, Marzo 10 de 1916. — N. Rossenblatt. — J. E. Portillo.

1465-v.mz.31.

Venta de carnicería

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores Francisco Lavaggi y José Raffo (hijo) la casa de negocio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta localidad, Camino Continuación Raffo entre la vía del Ferrocarril Central y la calle General Flores. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Sayago, Marzo 10 de 1916. — Francisco Marrone. 1464-v.mz.31.

Disolución de sociedad

Hácese saber al público en general, que por escritura de disolución de sociedad que otorgamos ante el escribano Gerardo Cendán en este lugar y con esta fecha, quedó totalmente disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social "Migues y Compañía", cuyos socios son los firmantes, y al solo efecto de lo que disponen las leyes se hace la presente publicación. — Migues, Departamento de Canelones, paraje Arroyo del Tigre, Febrero 19 de 1916.—Eugenia B. de Migues.—Balbín T. Migues 1474-v.ab.3.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 18 de Febrero de 1916 ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas y acopio de frutos del país teníamos establecida en la Estación Minas y que giraba bajo la razón social de Gómez Blanco y Pumar, quedando á cargo del socio Manuel Pumar (hijo) el activo y pasivo de dicha casa. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Minas, Febrero 18 de 1916. — Manuel Pumar (hijo). — Antonio Gómez Blanco.

1580-v.ab.15.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender al señor Isabelino Mesones mi casa de comercio en los ramos de almacén, tienda, ferretería y billar que tengo establecida en la Estación Algorta. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados por el que suscribe.—Paysandú, Marzo 8 de 1916.—Alberto Zanoniani.

1470-v.ab.13.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de almacén, tienda, etc. teníamos establecida en el Cerro Juan Jorge, Departamento de Durazno, y que giraba con la firma de Petraglia y Villar, separándose el socio Leandro Villar, y quedando con el activo y pasivo Francisco Petraglia. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Cerro Juan Jorge, Marzo 9 de 1916. — Francisco Petráglia. 1553-v.ab.13.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Amarelle Luis
Arévalo Hortensia
Aicardo Juan

B

Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra A. G. de
Borro José
Barck José
Bonomi, Riera y Cía.
Bouzas Amalia P.
Barbe Juan J.

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro de Suárez Elia
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. D.
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cuinat Graciana D.
Comesaña Adolfo
Cau Francisco
Casella J. Adela
Dezio Francisco
Celli Rafael

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Difeo Andrés
Devenedetti Alejo

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.
Fernández Ramón L.
Fignoni Luis

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
Gumila J. Juan
Gagliardi Braulio
Galván Angel
Gordillo Julián

H

Hirts y Fignone

I

Iglesias Francisco

J

Jauregay Marcos J.

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lunning Roberto
Lepiane Francisco
López Dolores P. de
Laguardia José
Lacuesta Concepción
Lerra Aurelia

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N

Novo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Padilla Alfonso

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Ricco Emilio
Rossi y Cía Carlos
Romano Antonio
Rodríguez Clara

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sanguinetti Agustín
Sosa José y Cía.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trisy Bartolomé
Trigo Juan J.

V

Vera Juana F.
Varela Manuel
Vázquez Marcelino

W

Wolf Arnoldo

Z

Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Facello Constante y Julio
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Sichero Raúl B.
Sichero y Cía. Oxilio

Tacuarembó

Catalogne José
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel.
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Born
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
Guillermo Johnston y Cía.
González Vega F.
Hirts y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner, Pereira y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale.
Oneto Miguel O.
Puiggros y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Ruvertori Hno.
Rovira Antonio
Ravasio Fernando D.
Rolando A. C.
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Trisy Bartolomé
Toscano Esteban
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Horta y Cía Félix y José

Canelones

Lunning y Cía. Roberto
J. Marichal (hijo)

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Oxilio Sichero y Cía.

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

S. y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R.
Olivera Felicia
Galán Consuelo

Río Negro

Müller Juan

Soriano

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo
Villarreal C. Policarpo

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Seijas Ergesto P.
Urrutia Ramón
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Fernández Riera Eladio
Martínez Pedro A.
José Quintero
Lallera y Arrieta
Martín y Arrieta
González Marcos V.
Dagnino y Viqueira

Cerro Largo

Freire Talis S.

Montevideo, Marzo 1.o de 1916.

V.o B.o: Givogre. — Jas. Olivera.

1447-pte.1016.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
2.o grado núm. 12...	Durazno 1482	M.	30 Mayo 1916
2.o grado núm. 7....	18 de Julio 1475.....	V. y M.	30 Abril 1916
2.o grado núm. 13...	Yaguarón 1995	V. y M.	31 Mayo 1916
	CANELONES		
1.o Rural núm. 19...	Arenal	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 9.	Sauce	V. y M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 55...	Puntas del Arenal.....	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 56...	Costa del Tala al Este.	M.	31 Marzo 1916
	SAN JOSE		
2.o Rural núm. 23...	Coronilla	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 3....	Laurel	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 12...	Rincón de la Torre....	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 29...	Arroyo de la Virgen....	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 18...	Barra de Jesús María.	M.	31 Marzo 1916
2.o 2.o grado núm. 4.	Ecilda Paullier	M.	31 Marzo 1916
Rural núm. 26......	Rincón del Pino	M.	31 Marzo 1916
	FLORES		
Rural núm. 2.......	Chacras	M.	15 Marzo 1916
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 30...	Puntas del Pelado.....	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 7.	Sarandí Grande	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 44...	Cerro de la Macana...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	M.	31 Octubre 1916
	DURAZNO		
2.o Rural núm. 23...	Blanquillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 35...	Sauce de Villanueva....	M.	30 Junio 1916
	MINAS		
1.o Rural núm. 18...	Soldado	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Solís	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Santa Lucía	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Barra de Gaetán	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33...	Campanero	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Cerro Pelado	M.	31 Marzo 1916
2.o 2.o grado núm. 4.	José Batlle y Ordóñez.	M.	30 Abril 1916
Rural núm. 39......	Santa Ana	M.	31 Marzo 1916
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 30...	Abra Castellanos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Suburbios de Aiguá....	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33...	Cañada de la Cruz.....	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 34...	Rincón de Olivera	M.	31 Marzo 1916
2.o 2.o grado núm. 5.	Pan de Azúcar	M.	31 Marzo 1916
	ROCHA		
1.o Rural núm. 10...	Ceibo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Picada de Chafalote ..	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Maturrango	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Alférez	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 25...	Cuchilla de los Arbolitos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 26...	Don Carlos Chico	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Cuchilla de India Muerta	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 52...	Puerto de la Paloma....	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 24...	La Carbonera	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 54...	Kil. 18 (Don Carlos)..	M.	31 Julio 1916
1.o Rural núm. 47...	Paso de la Arena......	M.	30 Junio 1916
2.o Rural núm. 39...	Puntas del Chafalote..	M.	31 Marzo 1916
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 8....	Cebollatí	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 18	Pueblo Vergara.......	V. y M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 37...	Arrayanes	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 43...	Blanquillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico.	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 45...	Puntas del Yerbalito...	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 32...	Chacras	M.	31 Marzo 1916
	CERRO LARGO		
1.o Rural núm. 1....	Puntas del Tacuarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 5....	Rincón de Suárez	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9....	Puntas del Quebracho..	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Cuchilla del Carmen ...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso ...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 39...	Sauce	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 41...	Cañada de los Burros..	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 47...	Tacuarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 49...	Paso de los Cerros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Chacras del Chuy......	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 48...	Sauce de Tupambaé....	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	Bañado de las Pajas...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Chacras de Melo.......	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Montecito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 3....	Centurión	M.	30 Setbre. 1916
Rural núm. 38......	Minuano	M.	30 Noviembre 1916
Rural núm. 6.......	Bañado de Morales.....	M.	31 Julio 1916
Rural núm. 18......	Buena Vista	M.	31 Julio 1916

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	TACUAREMBO		
1.o 2.o grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 Mayo 1916
1.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira ...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 8....	Paso del Borracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 5....	Cuchilla de Peralta	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 7....	Paso de las Toscas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 12...	Paso Hondo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 15...	Cuchilla La Palma	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 17...	Cañas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Paso de los Novillos ...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	Rincón de Pereira	M.	31 Marzo 1916
Rural núm. 40......	Paso de Pérez	M.	31 Diciembre 1916
	RIVERA		
1.o Rural núm. 29...	Paso de Gayré	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 18...	Carpintería	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Capón Alto	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 4....	Minas de Corrales	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Yaguarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Cerro Pelado	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Cuñapirú	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Moirones	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 34...	Cuchilla Negra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro ...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester ...	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 22...	Lunarejo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 46...	Mataojo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Puntas de Yaguarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 39...	Puntas de Cuñapirú ..	M.	31 Marzo 1916
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 1....	Paso Campamento	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9....	Ricardiño	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 17...	Zanja Yacot	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 2....	Cuaró Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Itacumbú	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Parada Francia	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30...	Paso de León	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces.	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 27...	Charqueada	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 34...	Tamanduá	M.	31 Marzo 1916
	SALTO		
1.o Rural núm. 13...	Sarandí Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Cañas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9....	Curupí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Guaviyú de Arapey....	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 18...	Mataojito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 7....	Sauce Chico	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 2....	Mataojo Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 15...	Vera	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 12	Belén	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 25...	Paso del Parque	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 38...	Sopas (Paso de Muños)	M.	31 Marzo 1916
	PAYSANDU		
1.o Rural núm. 23...	Quebracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30...	Soto	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 24...	Sacra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33...	Piedras Coloradas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 28...	Cerro Portón	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 38...	Guarapirú	M.	30 Junio 1916
1.o Rural núm. 21...	Casa Blanca	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 14...	Pueblo Porvenir	M.	31 Marzo 1916
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 26...	El Sauce	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Llovederas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Mataojo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Tres Arboles	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Paso de los Mellizos....	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 13...	Isla de Arguellos......	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Estación Francia	M.	31 Marzo 1916
	SORIANO		
1.o Rural núm. 19...	Cabellludo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	San Martín	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 43...	Costa del Espinillo.....	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 40...	Buena Vista	M.	31 Marzo 1916
Rural núm. 35......	Cerro Alegre	M.	30 Junio 1916
	COLONIA		
1.o 2.o grado núm. 8.	Nueva Palmira	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 58...	Juan González	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 7.	Nueva Palmira	V. y M.	31 Marzo 1916

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentara uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Dpartamentales que cuando queda vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestras casadas. — *El Secretario General*

1478-pte.625.

Venta de almăcén

A los efectos de la ley de 2❋ de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido vender á doña Carolina Carreras mi casa de comercio que tengo establecida en esta villa en el ramo de almacén al por menor, calle Sarandí esquina Rivera.—Sarandí del Yi, Febrero 28 de 1916.—Juan A. Bermúdez.

1473-v.ab.1.o.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que de común y amigable acuerdo, y por escritura pública autorizada en esta fecha por el escribano don Constantino Piacenza, ha quedado disuelta la sociedad "Carvalho y Miranda" que giraba en Itacumbú, 7.a sección del Departamento de Artigas, en los ramos de almacén, tienda, barraca y demás anexos, habiendo quedado la que suscribe con dicho comercio y con el activo y pasivo de la extinguida sociedad.—Salto, 4 de Marzo de 1916.—Dolores Sarasua de Miranda.

1477-v.ab.13.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178